

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MAGANGUÉ**  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO**  
**CORAZÓN DE JESÚS**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**P.E.I**

**AÑO 2021**

**MAGANGUÉ - BOLÍVAR**

## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>PRESENTACION</b>	<b>5</b>
1.1.	Estructura del Proyecto Educativo Institucional con Ajustes al año 2021.	7
1.2.	Identificación	8
1.3.1.	Bandera	10
1.3.2.	Escudo	11
1.3.3.	Vista Sede Principal	11
1.3.4	Vista Sede Cristo Prado	11
1.4	Estudio del Contexto Local	12
1.4.1	Diagnostico	12
1.4.1.1	Aspecto Histórico Geográfico y Patrimonio Cultural	12
1.4.1.2.	Aspecto Socio Económico	16
1.4.1.3.	Aspecto Político	19
1.4.1.4.	Clasificación Etnia	19
1.4.1.5.	Aspecto de la Salud	19
1.4.1.6.	Empresas Públicas	19
1.4.1.7.	Entidades Comerciales	20
1.4.1.8.	Historia de la Educación	20
1.4.1.9.	Escudo de Magangué	20
1.4.1.10.	Bandera de Magangué	21
1.5.	Justificación	21
1.6.	Objetivos de la Institución	22
1.6.1	Institucionales	23
1.6.1.1	Generales	23
1.6.1.2	Específicos	23
1.7.	Objetivos del P.E.I.	24
<b>2.</b>	<b>COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>24</b>
2.1.	Objetivos de la Investigación	25
2.2.	Bases Epistemológica, teórica y metodológica de la Investigación en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	25
2.2.1.	Aspecto Epistemológico	25
2.2.2.	La Investigación	28
2.2.3.	Bases Metodológicas	28
<b>3.</b>	<b>COMPONENTE TELEOLOGICO</b>	<b>29</b>
3.1.	Filosofía Institucional	29
3.2.	Identidad Institucional	29
3.3.	Misión	29
3.4.	Visión	29
3.5.	Principios	30
3.6.	Fines	31
3.7	Perfil del egresado	31

3.8	Perfil del maestro de Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	32
3.9.	Fundamentos	32
3.9.1.	Fundamentos Legales	33
3.9.2.	Fundamentos Organizacionales	33
3.9.3.	Fundamentos Antropológicos	34
3.9.4.	Fundamentos Sociológico	34
3.9.5.	Fundamentos Epistemológicos	35
3.9.6.	Fundamentos Pedagógicos	35
<b>4.</b>	<b>COMPONENTE PEDAGOGICO</b>	<b>35</b>
4.1.	Introducción	35
4.2.	Paradigma Educativo que sustenta la formación en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	36
4.3.	Enfoque Sociocultural	36
4.4.	Fundamentos Epistemológico Derivados del Paradigma Sociocultural	38
4.5.	Aplicación del Enfoque Sociocultural al Campo Educativo en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	40
4.6.	Estrategias Pedagógicas	42
4.7.	Principios del Aprendizaje Cooperativo	43
4.8.	Sistemas de Educación de Aprendizaje y Promoción de Estudiantes	45
4.8.1.	Concepción de Evaluación	45
4.9.	Estructura Curricular	46
4.10.	Plan de Estudio	51
4.10.1.	Esquema general del Plan de Estudios por Niveles y Grados atendidos a la estructura curricular propuesta por la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	52
4.10.1.1	Plan de Estudios para educación preescolar	52
4.10.1.2	Plan de Estudios para educación básica y media	53
4.10.1.3	Educación entre jóvenes y adultos	54
4.11	Finalidad de las áreas del conocimiento para cada uno de los ciclo educativos	55
4.12	Comité de evaluación académico	56
4.13	Criterios de evaluación	56
4.14	Criterios para emitir el concepto de cada asignatura	57
4.15	Criterios para definir el avance al ciclo siguiente	57
4.16	Servicios Complementarios Al Servicio Público Educativo	59
4.16.1	Escuela De Padres	59
4.17	Oferta de estudiantes atendidos vigencia 2021	62
4.18	Proyección de estudiantes a atender en el año 2022	63
4.19	Disposiciones finales	64
<b>5.</b>	<b>COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION</b>	<b>65</b>
5.1.	Modelo de Planeación y de Gestión	65

5.2.	Estructura Organizacional	67
5.3.	Organigrama Institucional	68
5.4.	Cronograma de Actividades	69
5.5.	Desarrollo Profesional del Talento Humano	71
5.6.	Aspecto Financiero y Contable	73
5.6.1.	Contabilidad	73
5.6.2.	Recurso Financiero	73
5.7.	Contratación Administrativa	73
5.7.1.	Recursos Físicos	74
5.7.1.1	Dotación Básica De La Planta Física	74
5.7.2	Material Didáctico Disponible	74
5.8.	Administración De La Planta Física	74
5.8.1	Planos Generales De La Sede Principal	75
5.9.	Servicios Generales	75
5.10.	Control Interno	76
5.11.	Gobierno Escolar	76
5.11.1.	Consejo Directivo	76
5.11.2.	Órganos Colegiados de Apoyo y Asesorías	76
5.11.3.	Personero de los Estudiantes	77
5.11.4.	Consejo de Padres de Familia	78
5.11.5.	Asociación de Padres de Familia	78
5.12.	Manual de Convivencia	78
5.13.	Manual de Funciones	78
5.14.	Indicadores De Desempeño Y Metas De Calidad Para La Autoevaluación	79
5.15	Jornada, Horario y Calendario	83
<b>6.</b>	<b>COMPONETE COMUNITARIO</b>	<b>85</b>
6.1.	Servicio Social del Estudiantado	85
6.2.	Planeación de Proyectos Institucionales	85
<b>7.</b>	<b>BILIOGRAFIA</b>	<b>87</b>
<b>8.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>79</b>

## **1. PRESENTACIÓN**

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús fue creada mediante un proyecto presentado por el Licenciado Pablo De Jesús Barreiro Luna el día 18 de Noviembre del año 1998 ante la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, analizado y revisado por la supervisora de educación de ese entonces Licenciada Galdys Muñoz Vélez y se autorizó su creación según oficio N° 00012 del 8 de enero del 1999 emanado de la Secretaria de Educación Departamental.

La Institución inicia sus labores en Preescolar y Básica Primaria en la planta física de la Escuela de Niños Especiales ubicada en Florida III mediante convenio institucional (anexamos convenio), se inició con una población de 58 alumnos dividido en jardín, transición y toda la básica primaria entre niños y niñas.

Para el siguiente año lectivo sigue funcionando con los mismos grados aumentando su población estudiantil a 61 niños y niñas.

Para el año 2000 acordamos padres de familia y docentes seguir nuestra labores en un vivienda ubicada a pocos metros de esta, en la Mz 17 de la Urbanización José Antonio Galán de propiedad del gestor de este proyecto Pablo de Jesús Barreiro Luna; la vivienda tenía dos cuartos y un solar vecino de propiedad del docente Yuri Torres (R.I.E.P) le solicite que me lo vendiera, vendiéndolo en forma bastante cómoda y fueron improvisadas 3 aulas de clases.

Muchos padres de familia nos apoyaron otros decidieron llevar a sus hijos a otras Instituciones debido a la lejanía, la calidad de infraestructura que quizá no era la mejor; pero seguimos adelante con poco niños reduciendo su población en 32 niños divididos en varios grados; para el año 2002 se creó un programa de Educación entre Jóvenes y Adultos en vista de la necesidad que tenía la comunidad. Dicho programa fue amparado a través de la licencia de funcionamiento N° 113 del 24 de julio de 2002 emanada de la Secretaria de Educación Departamental, comenzando con una población de 54 estudiantes entre Jóvenes y Adultos.

La fe mueve montañas (las leyes divinas son superiores a las leyes del hombre) el Sagrado Corazón de Jesús tuvo vida por su constante trabajo y dedicación en bien a la comunidad volviendo a enseñorearse en la Urbanización José Antonio Galán en la Mz 17 de esta ciudad con una infraestructura moderna y con varias proyecciones.

Cabe destacar la ayuda incondicional de Don Antonio Botero Palacios (hombre insigne de la cultura magangueleña) quien era el encargado de la venta de los lotes donde está

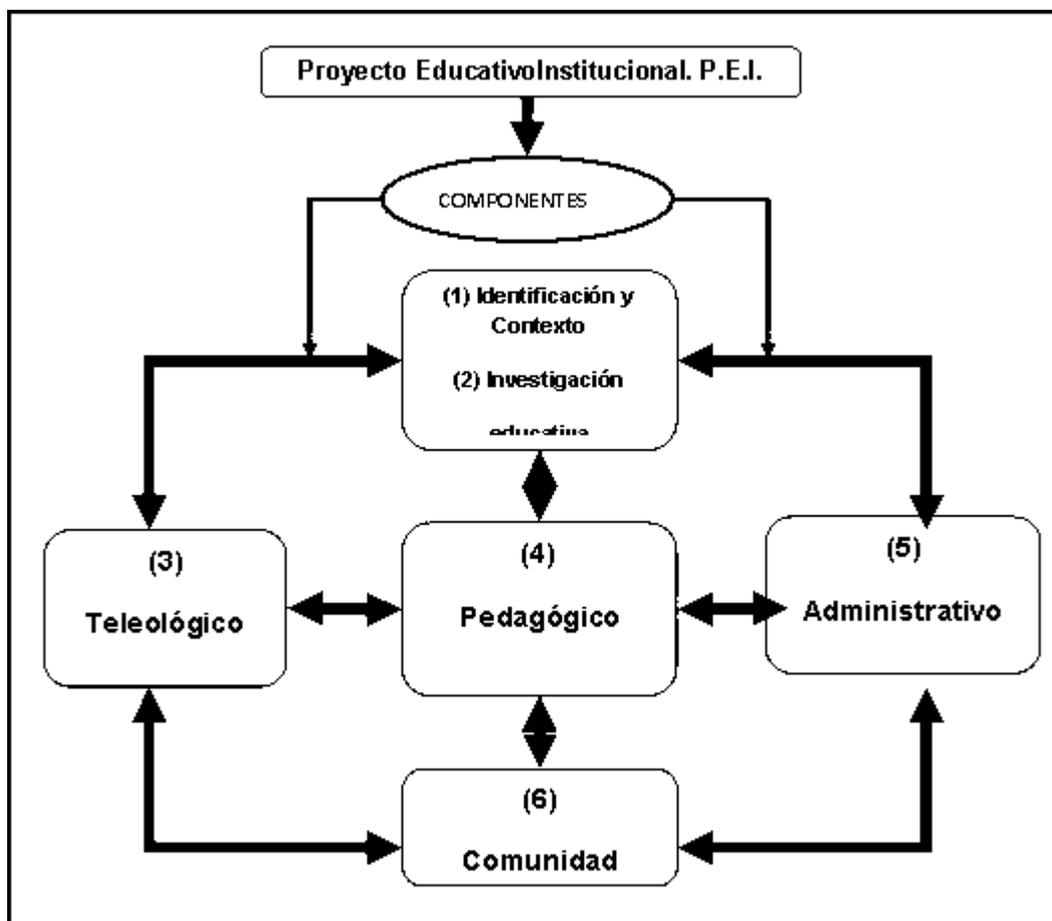
Instalado el Sagrado Corazón de Jesús, al solicitarle ayuda sin pensarlo dos veces dio los tres lotes por un valor de tres millones de pesos \$ 3.000.000= con facilidades de pago a menos de la mitad de precio real; dijo Don Antonio Botero todo esto lo hago por ser para un colegio hoy llama **COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS “COLSACOR”**.

Desde El PEI, La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, encamina sus esfuerzos a mejorar los procesos de formación, desde el fortalecimiento de la práctica pedagógica investigativa y la gestión educativa, como respuesta a las expectativas y exigencias de la sociedad actual dentro de los procesos de globalización y competitividad. Busca atender particularmente las demandas de formación de bachilleres para la educación a poblaciones rurales y urbano-marginales que les permita mejorar su calidad de vida e insertarse en los procesos de productividad.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús atendiendo a las necesidades educativas del siglo XXI, propende por el desarrollo humano sostenible, que busca consolidar un nuevo esquema de sociedad donde converjan la democracia, la tolerancia, el respeto por los valores, la auto determinación y el desarrollo de competencias en todas las dimensiones humanas.

Desde esta perspectiva la institución asume el compromiso derivado de la licencia de legalización de estudio y desarrollo para darle sostenibilidad a los procesos de mejoramiento, y para estar en disposición de atender en cualquier tiempo.

### 1.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON AJUSTES EN EL AÑO 2021



El Proyecto Educativo Institucional PEI, La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, constituye la “Carta de navegación” de la Institución, actualizado con la participación de los representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa; define los procesos, estamentos, escenarios y relaciones entre los mismos, para alcanzar los fines de la educación, como respuesta a las necesidades identificadas desde la investigación del contexto social, económico, político y cultural; y en particular define la propuesta pedagógica que atiende la formación integral de los educandos desde el nivel de preescolar hasta la formación de bachilleres académicos y técnicos laborales.

## **1.2 IDENTIFICACIÓN**

**Entidad Territorial:** Municipio de Magangué

**Departamento:** Bolívar

**Nombre de la Institución Educativa:** Sagrado Corazón de Jesús

**CODIGO DANE:** 313430001416

**Dirección:** Urbanización José Antonio Galán carrera 21 Calle 8.

**Celular:** 314 5870055

**Sede:** Cristo Prado

**Dirección:** Calle 17 N° 44-24

Email: csagradocorazondejesus2021@gmail.com

Rector: Mag. PABLO DE JESUS BARREIRO LUNA

FORMACION ACADEMICA: Lic. Educación Física Corporación UNICOSTA B/quilla (1990)

Especialista: Orientación Educativa y Desarrollo Humano universidad el Bosque (Santa Fe de Bogotá 1998)

Magister en: INFORMATICA EDUCATIVA. Universidad Rafael Beloso Chacin de Venezuela 2017.

Diplomado: Fundamentos Pedagógicos y Metodológicos de la Educación a Distancia y Virtual. Universidad de Cartagena 2.004

Diplomado: Formación Pedagógica Básica Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2.004

EXPERIENCIA EDUCATIVA: 28 Años Grado 14 Resolución 4337 del 14 de Mayo del 2.001 (seccional Bolívar)

**Carácter:** Privado

**Ubicación:** Urbana

**Niveles:** Preescolar, Básica, Media, formación por ciclos

**Directivos docentes:** Un rector (01)

**Docentes:** (8)

**Personal de Apoyo:** una (01) Orientadora

**Personal administrativo:** dos (2)

**RESOLUCIONES:**

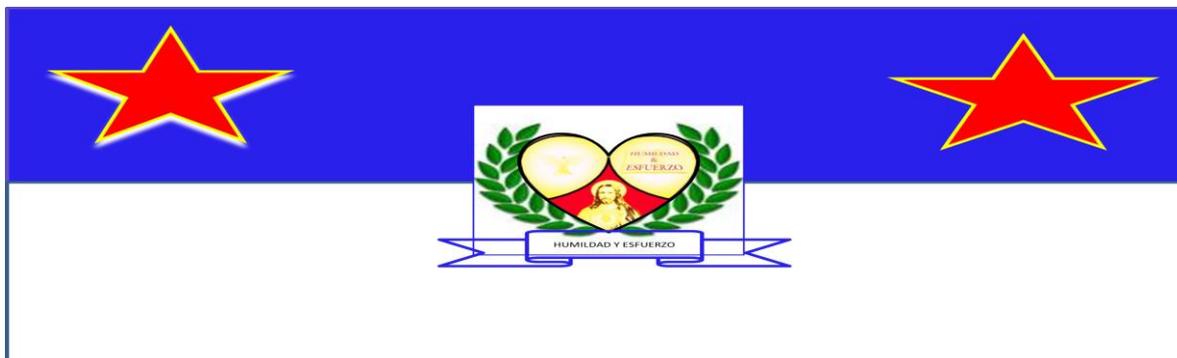
- ✓ Resolución Autorizado Proyecto de Creación 00012 enero 8 de 1999 Secretaria de Educación de Bolívar
- ✓ Licencia de Funcionamiento 062 de 6 de Marzo de 2000 (ciclo primaria) de la Secretaria de Educación de Bolívar. . (Ver pag. 92)
- ✓ Resolución 024 del 28 febrero de 2002 por la cual se concede licencia de funcionamiento para la ampliación de cobertura a un plantel educativo (ciclo de básica secundaria)
- ✓ Resolución 113 del 24 de julio del 2002 emanada de la Secretaria de Educación Departamental por la cual se concede autorización del funcionamiento de la Institución de Educación formal de adultos y se dicta otra disposición.
- ✓ Resolución 167 de 1 de abril del 2003 emanada de la Secretaria de Educación Departamental por la cual se reconoce unos estudios a un establecimiento educativo.
- ✓ Resolución N° 028 de agosto 17 del 2007 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué. “Por la cual se reconoce los estudios de funcionamientos a un establecimiento educativo”. (Ver pag. 91 )
- ✓ Resolución 2398 de 2 julio de 2010 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué. “Por medio la cual se legalizan los estudios a un establecimiento de carácter privado”. (Ver pag. 89)
- ✓ Resolución 4358 de 21 Noviembre de 2011 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué. “Por medio la cual se legalizan los estudios a un establecimiento de carácter privado”. (Ver pag. 102)

**RESOLUCIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS LABORALES:**

- ✓ Resolución 0331 de febrero 25 del 2009 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué.”Por medio la cual se concede licencia de funcionamiento a una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano”

- ✓ Resolución 1329 del 27 de abril de 2009 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué “ Por medio la cual se resuelve la solicitud del registro del programa de formación laboral denominado TECNICO LABORAL EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES. (Ver pag. 94)
- ✓ Resolución 1331 del 27 de abril de 2009 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué “ Por medio la cual se resuelve la solicitud del registro del programa de formación laboral denominado TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO SISTEMATIZADO. (Ver pag. 96 )
- ✓ Resolución 1332 del 27 de abril de 2009 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué “ Por medio la cual se resuelve la solicitud del registro del programa de formación laboral denominado TECNICO LABORAL EN ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA. (Ver pag. 98 )
- ✓ Resolución 1333 del 27 de abril de 2009 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Magangué “Por medio la cual se resuelve la solicitud del registro del programa de formación laboral denominado TECNICO LABORAL EN ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS. (Ver pag. 100)

### 1.3.1 BANDERA



La bandera de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús consta de 2 franjas horizontales iguales; la superior de color azul y la inferior blanca.

El azul representa la pujanza de la comunidad normalista para trabajar y crear; el blanco representa la transparencia del comportamiento y las virtudes de la Comunidad Educativa. Las dos estrellas representan las Sedes con que cuenta la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús.

Las hojas de laurel significan el esfuerzo y el premio a la dedicación que tenemos en educar y formar ciudadanos útiles para el servicio de la sociedad.

### 1.3.2 ESCUDO



Es de forma de Corazón el cual está dividido en tres partes en su interior. En la parte superior izquierda del escudo se encuentra una paloma que representa la pureza y la libertad. En la parte superior derecha se encuentra consignada el lema “Humildad y Esfuerzo” que significan los valores con los cuales la Institución trabaja en la formación de sus educandos. En la parte inferior se encuentra la imagen del Sagrado Corazón de Jesús que simboliza el fervor católico de la comunidad a la cual pertenecemos.

### 1.3.3 VISTA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS



### 1.3.4 VISTA SEDE CRISTO PRADO



## 1.4 ESTUDIO DEL CONTEXTO LOCAL

### 1.4.1 Alcaldía municipal de Magangué



### 1.4.2 DIAGNÓSTICO

#### 1.4.2.1 Aspecto Histórico Geográfico y Patrimonio Cultural

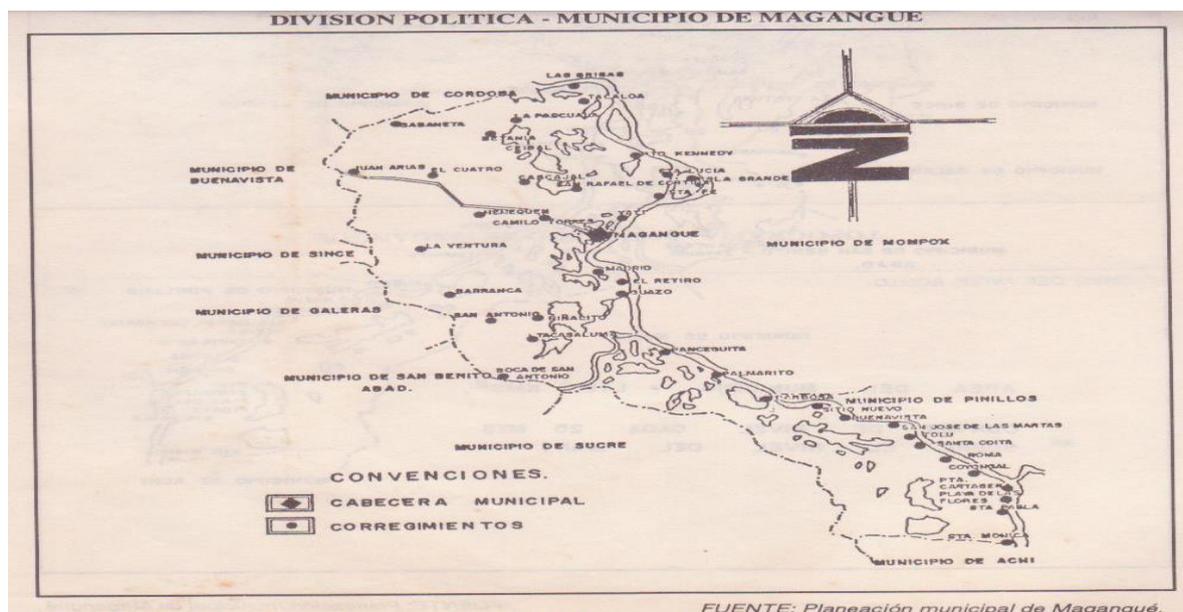
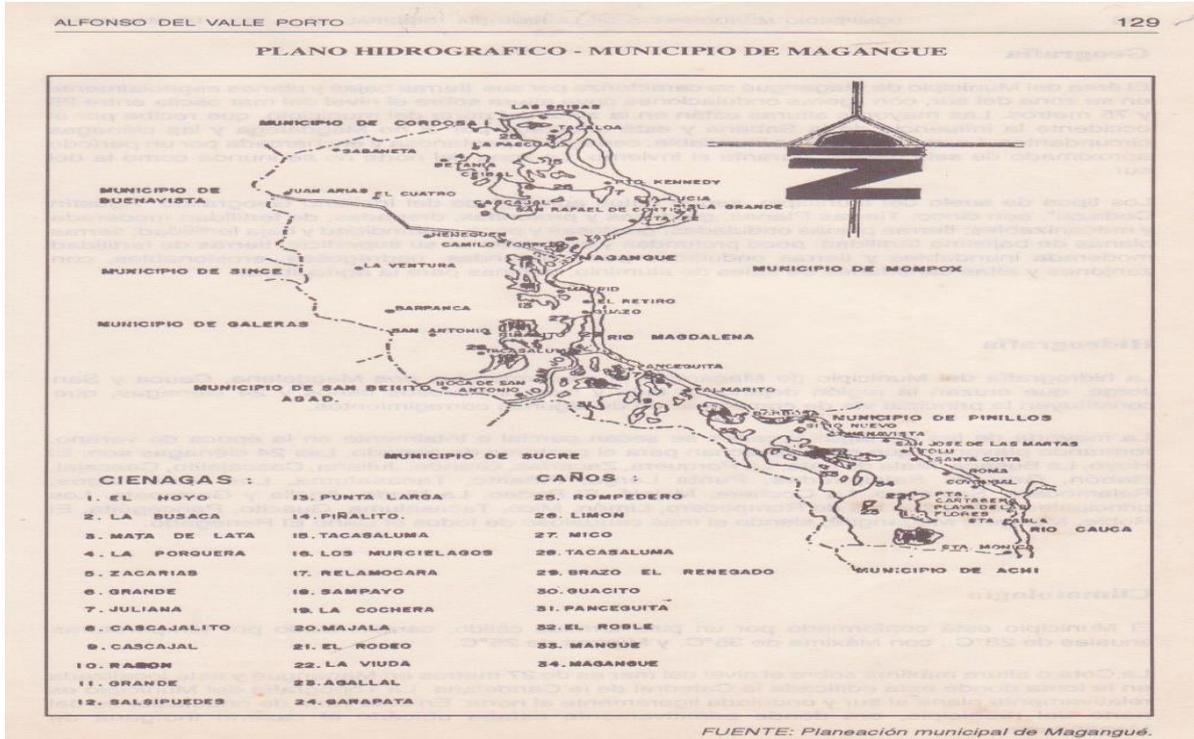
El Municipio de Magangué se Localiza en el sur del departamento de Bolívar, limita con del departamento de Sucre y con los municipios de: Talaigua Nuevo, El Limón.

El municipio de Magangué, fue creado en el año de 1.813, tiene 200.000 habitantes aproximadamente, un área de 1 123 Km<sup>2</sup>.

La fundación de Magangué, ha sido de bastante polémica, sus fechas y referencias; pero en términos generales abreviadas según los diferentes trabajos históricos consultados, Magangué fue fundada en el año de 1610 y no se sabe fuente ni el día el mes en que ocurrió el suceso por Don Diego de Carvajal y su primer nombre fue Magangué y luego el nombre de Magangué.

Magangué es denominada ciudad de los ríos por ser el municipio donde pasan 3 grandes ríos dos ríos más importantes de Colombia el Magdalena bañando la albarrada de la ciudad, el Cauca desembocando sobre este caudaloso río en un corregimiento de este municipio y sin dejar atrás otro importante río como el San Jorge que con sus aguas puras y claras bañan muchos corregimientos de este municipio como Piñalito, Bocas de San Antonio ente otros.

Magangué es un municipio bendecido por ser bañado por estos tres importantes ríos y 24 ciénegas como son: ciénaga grande, caño rabón entre otras que constituyen la principal vía de comunicación de algunos corregimientos.



## PUENTE RONCADOR



## CIENAGA CAÑO RABON



## CIENAGA GRANDE



## RIO MAGDALENA



La fecha cultural más representativa es el día 2 de Febrero en honor a la Virgen de la Candelaria considerada patrona de Magangué por varios milagros que los feligreses expresan haber recibido cuando suplican a la Virgen.



#### CATEDRAL DE MAGANGUE



#### 1.4.1.2. Aspecto Socio Económico

Sus principales actividades económicas están enmarcadas por el comercio; dividiendo este en: grande, mediano y pequeños comerciantes, abonan a este último un 98% del total del

aspecto comercial, y el otro 2% al mediano y gran comercio. Cabe destacar que la gran mayoría de la población Maganguense se dedica a la venta ambulante de rifas, loterías, chances, entre otros, sin discriminación de sexo, ni edad.

Otras actividades económicas son: la agricultura, la ganadería, la pesca.



## ALMACENES DE CADENA





#### **1.4.1.3. Aspecto Político**

En cuanto a la situación política se observa la participación de los partidos tradicionales con tendencia a un neoliberalismo y a un neo conservatismo.

#### **1.4.1.4. Clasificación étnica**

Se dice que los primeros pobladores de Magangué y fueron los Chímílas, Estos probablemente provenían de las Serranías del Perijá y Valledupar y se dedicaban a la agricultura, a la pesca, a la caza y a la recolección de frutos de la región. La población de Magangué está diversificada étnicamente por la congruencia de muchos grupos migratorios, es predominante el rasgo mestizo.

#### **1.4.1.5. Aspecto de la Salud**

Por iniciativa privada se creó en 1.911 el Hospital de Caridad ‘San Juan de Dios’. En la actualidad tiene el nombre de LA DIVINA MISERICORDIA y es uno de los mejores hospitales de la región cuenta con varias salas: de hombres, mujeres, maternidad, urgencia, cirugías, entre otras. Este. Municipio cuenta con varias clínicas prestadoras de servicios, puestos de salud y laboratorios clínicos de carácter privado.

#### **1.4.1.6. Empresas Públicas**

Magangué cuenta con las siguientes Empresas Públicas: Energía Eléctrica, Acueducto acta para el abastecimiento de agua potable, y servicio de alcantarillado, Edurma: Empresa de Desarrollo Urbano de Magangué

#### 1.4.1.7. Entidades Comerciales

Banco Agrario, Banco BVA, Banco de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, banco de la mujer entre otras.



#### 1.4.1.8. Historia de la Educación

El primer colegio de carácter oficial fue el Liceo Joaquín F. Vélez creado mediante decreto 596 del 19 de diciembre de 1.951 emanado por la Gobernación de Bolívar, durante el mandato de Fulgencio Lequerica Vélez. Su primer Rector fue Tulio Posada Mangones (Q.E.P.D).

En 1.974 se crea el instituto Técnico Cultural Diocesano. Siendo este de carácter privado, Proyectado y ejecutado por Monseñor Eloy Tato Lazada (Obispo de la Diócesis de Magangué).

El Etelvina Niebles creado por la Asamblea Departamental de Bolívar en 1963, este Colegio desapareció pero luego fue creado el Colegio Manuel Atencia Ordoñez.

#### 1.4.1.9. Escudo del Municipio de Magangué



#### **1.4.1.10. Bandera del Municipio de Magangué**



### **1.5. JUSTIFICACIÓN**

La planeación Institucional que anualmente elaboran las escuelas y colegios, no lograba abordar las realidades concretas de la comunidad educativa, porque se quedaban meramente en el plano de la organización y la dirección, faltaba la proyección hacia la comunidad; los centros educativos requieren de unos principios, fundamentos y fines que orientan la acción educativa

La acción educativa, a través de proyectos institucionales proporciona los instrumentos para que la comunidad educativa lleve a cabo o plantee al menos sus aspiraciones tendientes a la búsqueda de una educación contextualizada y que responda precisamente a las exigencias sociales, antropológicas y económicas de una región.

Los proyectos educativos institucionales permiten articular la educación a las realidades regionales y locales, lo cual contribuye a que busquen alternativa de solución a la problemática educativa de la población de Magangué.

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús para mejorar el servicio educativo amplió la cobertura hacia la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El contexto de la educación para el trabajo y el desarrollo social se fundamenta en los conceptos de competencias, fundamentación, pedagógica, antropológica y sociocultural.

En el marco de la formación basada en competencias laborales se tiene en cuenta que la educación técnica laboral se desarrolle en un contexto en el que se tiende a la flexibilización, en un proceso de cambio tecnológico y organizacional productiva que tiende hacia la calificación de las competencias, es decir al conjunto de saberes puestos en juegos por los trabajadores para resolver situaciones concretas de trabajos que supone conocimientos razonados, recursos y trabajos en equipos.

La competencia es entonces un conjunto de propiedades en permanente modificación que debe ser sometida a la prueba de resolución de problemas concretos en situaciones de trabajos que ciertos márgenes de incertidumbre y complejidad técnica.

La definición de competencias y obviamente su aprendizaje, exigen entonces acuerdo y colaboración entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo se adquiere en trayectoria que implican una combinación de educación para el trabajo.

Cuando se distinguen las competencias laborales, se pueden identificar dos las siguientes características:

Pertinente frente a las necesidades del contexto, no sólo del mercado globalizado sino del social, lo que asegura que la formación agrega valor a las personas para efectos de su inserción al mundo productivo.

- **Orientadas a competencias laborales** en la que se consignan los saberes, conocimientos, habilidades, destrezas, y disposiciones que las personas deben alcanzar para desempeñarse de forma satisfactoria en cualquier escenario productivo.
- **Acumulativa**, basada en un esquema modular que permite aprendizajes que se suman a lo largo de un proceso de formación no necesariamente continua y lineal sino que sigue la lógica de las titulaciones y competencias exigidas en una ocupación o campo ocupacional en una ruta de menor mayor calificación.
- **Flexible**, ya que facilita el acceso a la formación de manera discontinua para que las personas puedan alternar periodos de estudios y trabajos o incluso, combinarlos.
- **Certificable** a través de procesos de evaluación basados en evidencias.

## 1.6 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Desarrollar y promover metodologías pedagógicas que permitan el autoaprendizaje, integrando conocimientos teóricos y experiencias prácticas acordes con el desarrollo de las ciencias y la tecnología que fomenten la integración del estudiante y de la comunidad.

Elaborar proyectos pedagógicos como complemento de las asignaturas para desarrollados de manera independiente, con el fin de que el estudiante entre a dirigir su propio aprendizaje dirigido por los docentes de las respectivas áreas. Elegir democráticamente el Gobierno Escolar y el Consejo Estudiantil para que la comunidad educativa tenga poder de decisión en las tareas que se lleven a cabo en la Institución.

Profundizar en el razonamiento lógico y analítico de la importancia del conocimiento de los valores humanos y su aplicabilidad en la vida cotidiana para la búsqueda de la equidad en la convivencia y felicidad de los colombianos. Fomentar actividades deportivas y recreativas, que permitan un mejor desarrollo individual y social.

Identificar las aptitudes físicas a través de la práctica deportiva para un mejor desempeño motor o para la orientación vocacional.

Participar en actividades físicas, deportivas y recreativas en forma individual y comunitaria utilizando positivamente el tiempo libre, para contribuir al desarrollo social del país, resaltando los valores para afianzar la identidad y el nacionalismo. Vetar por la práctica deportiva conducentes a la prevención del vicio.

Elaborar proyectos que conduzcan a esta Institución en Institución de Educación Técnica y Tecnológica sin descuidar los distintos ciclos de formación: Preescolar, Básica y Media.

## **1.6.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

### **1.6.1.1 Generales.**

En la formación inicial de maestros y el servicio educativo en los niveles de preescolar, educación básica y media para nuestra zona de influencia, La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, se propone:

1. Consolidar la estructura del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de acuerdo a los avances del mundo moderno, con la organización del talento humano, infraestructura y tecnologías de punta que ponga a tono con los desarrollos del siglo XXI
2. Constituir comunidad académica y comunidad educativa a partir de la investigación pedagógica y la reflexión sobre la cotidianidad escolar, que conduzca a la identificación y consolidación de los contenidos, procesos y ambientes de aprendizaje para la formación del nuevo ciudadano que requiere la región y el país.
3. Facilitar la cohesión entre la teoría y la práctica educativa en la formación de bachilleres y técnicos laborales en el ejercicio de la ciudadanía y la democracia, el respeto por las diferencias y el cuidado del entorno, como una alternativa viable para lograr la relación de equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad a través de procesos pedagógicos.

### **1.6.1.2 Objetivos Específicos:**

1. Desarrollar las capacidades de investigación pedagógica a través de los equipos de docentes y la participación de ellos en las redes de aprendizaje para promover y generar cambios e innovación en las metodologías pedagógicas que atiendan a las necesidades de aprendizaje de los educandos en el contexto regional en articulación con las políticas nacionales.
2. Fomentar en los educadores en ejercicio el interés y el compromiso con su formación permanente para cualificar su desempeño profesional, a través de programas de formación permanente que emprenda la institución en forma independiente y en asocio con aliados.
3. Consolidar la articulación e incorporación de los modelos educativos flexibles en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y gestionar el desarrollo de proyectos transversales de la enseñanza obligatoria de acuerdo a los avances pedagógicos, los contextos y la dinámica de la política educativa.

4. Fortalecer ambientes de aprendizaje tanto en infraestructura y logística como en relaciones pedagógicas que incorporen avances tecnológicos para mejorar el desarrollo de competencias en los estudiantes y maestros.
5. Desarrollar un programa de seguimiento e integración de egresados como mecanismo para evaluar la pertinencia de los procesos formativos en relación con los contextos.

## **1.7 OBJETIVOS DEL P.E. I**

- Elaborar un Proyecto Educativo Institucional acorde con el contexto socio-económico del municipio de Magangué y todo el Departamento de Bolívar.
- Propiciar el funcionamiento de la Ley General de Educación mediante la creación de un plantel de enseñanza primaria, secundaria y media.
- Elaborar el Plan Operativo del P.E I y demás actividades con la finalidad de darle dinámica a los proyectos pedagógicos.
- Realzar un plan de estudios acorde con lo que plantea a Ley 115 y el decreto 1850, contextualizado, que le permita al estudiante la toma de decisiones.

## **2 COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN**

El conjunto de procesos y prácticas pedagógicas, evaluativas y administrativas en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, requieren del aporte de las actividades de investigación, para lo cual, se ha venido sentando las bases teóricas y prácticas, desde diferentes campos y actores para lograr la construcción de tradición investigativa.

Para dinamizar las prácticas investigativas, tanto en el dispositivo comprensivo, como en el campo aplicado, en la formación de bachilleres académicos y técnicos laborales, se desarrolla la investigación formativa. Esta, inicia con los maestros cuando identifican una problemática educativa, acceden a métodos y los ponen en práctica en el planteamiento y solución de problemas evidenciados en los diferentes contextos educativos, se apropian de estrategias para evaluar los procesos, sistematizar la información y producen nuevos saberes pedagógicos o los resignifican, generando innovaciones desde sus prácticas de aula; en los diferentes momentos de la investigación se integran a los estudiantes.

En este sentido, la investigación en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús está orientada a resolver problemas concretos que plantea la realidad educativa a los maestros a partir de la lectura de contexto, por lo tanto, se busca superar el nivel de la descripción de los hechos educativos, para avanzar en su comprensión, explicar sus regularidades, establecer sus relaciones y proponer alternativas de transformación de la educación.

La investigación formativa en la Institución corresponde en sus procesos desde el preescolar hasta el nivel del Ciclo de técnico laboral con una estructura de complejización en espiral de acuerdo a los desarrollos del niño para el abordaje de los contenidos, procedimientos metodológicos y desarrollos del pensamiento un proceso de maduración investigativa de carácter acción-reflexiva.

La intencionalidad de la investigación en la Institución se encuadra en un mapa de competencias generales investigativas que aborda el docente en sus procesos pedagógicos educativos a partir de los contenidos curriculares que propone el MEN de carácter transversal y una investigación de carácter formativa en los estudiantes en donde contenidos, procedimientos e impactos den cuenta de un análisis reflexivo sobre la base de un objeto de estudio, haciendo una lectura crítica a esa la realidad y una transformación que los revitalice como maestro, de tal forma que lo resinifique en sus relaciones con la sociedad la cultura la escuela y sus saberes.

## **2.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

1. Sentido pedagógico: Desarrollar de manera transversal los procesos de formación en investigación de acuerdo a los desarrollos curriculares.
2. Del sentido social: La transformación de las realidades, institucional, de aula y comunitario que se desarrollen a partir de las investigaciones educativas como fortalecimiento del proceso de formación pedagógica.

## **2.2 BASES EPISTEMOLÓGICAS, TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

### **2.2.1 Aspecto Epistémico**

**Desde el enfoque empírico-analítico:** el Interés Técnico, orienta la relación del hombre hacia la naturaleza, buscando la manipulación de ésta. En el ámbito del conocimiento, han dado como resultado las ciencias de la naturaleza y la técnica, que permiten al ser humano transformar las condiciones materiales de la vida

**Desde el enfoque Histórico-Hermenéutico:** el Interés Práctico, orienta la relación entre los hombres, buscando la comunicación y el entendimiento. En el ámbito del conocimiento, tienen como resultado las ciencias históricas sociales o ciencias del espíritu, que permiten al ser humano transformar las normas morales y políticas que regulan sus relaciones.

### **Bases Teóricas**

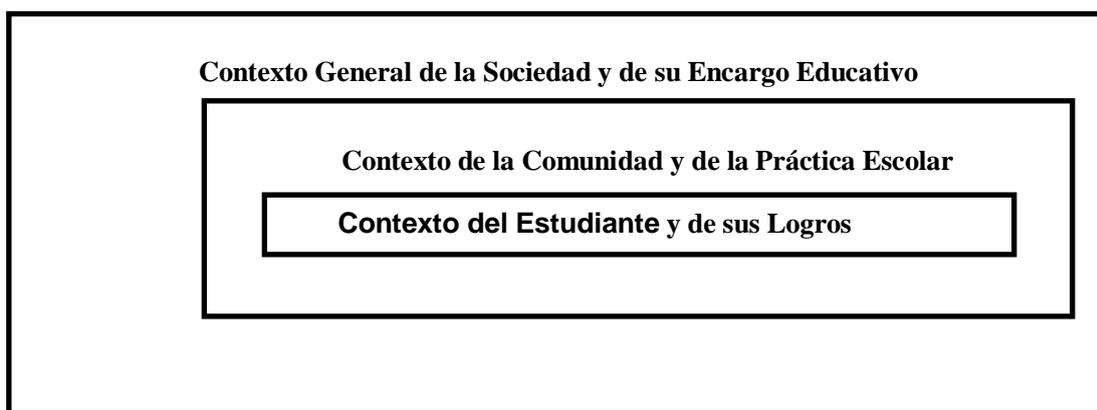
En cuanto a los fundamentos teóricos disciplinarios, los fundamentos de la psicología de educación, de la sociología de la educación y los fundamentos pedagógicos, son derivados del enfoque sociocultural que sirven de bases teóricas a la concepción de totalidad, que es como se entiende la enseñanza de los diferentes núcleos y asignaturas del currículo, haciendo efectivo el criterio de interdisciplinariedad, lo cual permite promover una actitud de búsqueda flexible en relación con los métodos de investigación de un fenómeno tan complejo como el proceso educativo en relación con la formación de bachilleres académicos y técnicos laborales.

Desde el marco epistemológico, teórico y metodológico se derivan aspectos teóricos y prácticos que se utilizan en las investigaciones, de manera que siempre se conserve la unidad y la coherencia conceptual con la naturaleza de los problemas abordados desde el proceso de investigación.

En la teoría crítica de la enseñanza, la investigación acción en la formación del profesorado Carr y Kemis (1988) señalan tres modos de conciencia en la concepción de lo educativo desde la mirada de los maestros y maestras, los cuales, van a afectar su concepción de currículo y su posición frente a la investigación en su ejercicio docente, el primer modo es el de la perspectiva técnica en la que el papel de la investigación es valorar la eficacia y utilidad de medios diversos utilizados en el proceso educativo, el otro es, la práctica, en la que la educación se considera como una práctica social guiada por unas intenciones complejas y finalmente, está la perspectiva estratégica que se caracteriza por la conciencia de que la educación es una actividad social cuyas consecuencias son sociales, la enseñanza y el currículum son estratégicos y que éstos se localizan en una historia y además proyectan la visión del futuro que se quiere construir. Los maestros que se ubican en esta perspectiva someten su labor a la indagación y la sistematización, obran deliberadamente y reflexionan críticamente sobre las limitaciones y las posibilidades de sus acciones educativas.

La investigación- acción presenta opciones para crear las condiciones bajo las cuales los integrantes de la comunidad educativa, maestros, estudiantes, padres y administradores, puedan asumir la responsabilidad colaborativa del desarrollo y la reforma de la educación a partir de la reflexión crítica.

La caracterización del proceso investigativo-educativo como una actividad estructurada y jerarquizada permite definir la población y la muestra sobre la cual se debe trabajar, los documentos sobre los cuales se debe hacer análisis, sirve para orientar la elaboración de los instrumentos para la recolección de la información, marca las posibilidades de relación y permite ver los factores asociados que se deben someter a estudio en el desarrollo del proceso investigativo. El proceso investigativo-educativo se desarrolla en tres niveles de contexto, que se esquematizan en el siguiente gráfico:



De los resultados del trabajo investigativo, se generan las orientaciones para la formación de los educandos como bachilleres y técnicos laborales, así como las orientaciones para el desarrollo de actividades de proyección social, relacionadas con el diseño, la ejecución y la evaluación de programas de formación de técnicos laborales en el servicio en la institución y en las empresas de la región en la medida de las demandas y las expectativas de los mismos.

Los aspectos problemáticos de la enseñanza y el aprendizaje de las áreas y asignaturas detectadas por los educadores en sus centros de trabajo se suman a los identificados en el desarrollo de las investigaciones y se incorporan como objetos del trabajo de investigación propiamente dicha que llevan a cabo los maestros de la institución. De esta manera la práctica de la enseñanza de las asignaturas y el desarrollo de proyectos de aula, nutren la investigación, y ésta, a su vez, alimenta la práctica pedagógica de los educadores.

La investigación educativa y pedagógica de la institución tiene carácter cualitativo, en coherencia con la fundamentación epistemológica, teórica y metodológica del paradigma y el enfoque sociocultural, el modelo constructivista y la estrategia de aprendizaje cooperativo y la enseñanza recíproca adoptados por la comunidad educativa para favorecer la articulación entre la teoría, la práctica pedagógica, la investigación y la gestión escolar, la finalidad es la de mejorar las prácticas pedagógicas de los maestros y de los educandos.

La investigación formativa del estudiante de la Institución atiende a la unidad indisoluble de lo disciplinar, lo pedagógico, lo social y lo laboral, y se expresa en el proceso de formación desde preescolar hasta el último grado y la formación para el trabajo y desarrollo humano, con una elevación gradual de su complejidad, iniciando con la sensibilización y finalizando en la apropiación y transferencias de prácticas al campo aplicado, su contenido se dirige a la formación laboral del estudiante y abarca todas las materias del currículo, pues cada disciplina desde la proyección de la actividad formativa debe garantizar el desarrollo, en cada estudiante, de habilidades para la investigación, así como dotarlo de los métodos propios de la respectiva disciplina. .

### **2.2.2 La investigación pedagógica**

El campo de acción de la investigación está integrado por el grupo de fenómenos, sucesos y datos generales que están dentro de los límites del objeto de estudio de la pedagogía, que es la formación de la persona. Es decir, el conjunto de fenómenos que tienen lugar en el proceso docente educativo escolarizado y sus factores asociados.

El campo de acción de la pedagogía comprende sus aspectos teóricos y prácticos, o sea, que debe verse como un sistema de conocimientos que tienen aplicación práctica en el accionar de Maestros, Estudiantes y Directivos en los procesos de formación, enseñanza

### **2.2.3 Bases Metodológicas**

Desde el punto de vista metodológico el proceso investigativo se entiende dentro de la misma lógica de la dialéctica de la actividad humana socialmente condicionada, es decir, como una totalidad en la que cada uno de sus componentes, dimensiones y momentos se ven en su movimiento como proceso con su antes, su durante y su después. Siguiendo la lógica de la actividad humana el proceso investigativo tienen unos tiempos, unos lugares, unos actores, unas acciones y unas condiciones específicas de base histórica y social en las que ocurre el proceso educativo real. Las tres fases del currículo, planeación, ejecución y evaluación, están determinadas por un conjunto de factores asociados que lo condicionan como fuente del conocimiento empírico y como realidad concreta en la que se verifican los interrogantes planteados desde la investigación.

## **3 COMPONENTE TELEOLÓGICO**

### **3.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

Se hace indispensable educar los sentimientos, la voluntad en si al ser humano en su integridad, para lograr la libertad. Entendiendo la libertad como el respeto a la vida, amar a nuestros semejantes, tomar nuestras propias decisiones.

La base filosófica de la Institución contribuye al incremento de valores locales, como promoviendo el conocimiento de la realidad y adoptar una actitud abierta y reflexiva ante los avances de la ciencia y la tecnología por el compromiso con la sociedad, con el ser y personificando siempre la realización integral del hombre.

La filosofía institucional estará fundamentada por las siguientes premisas:

- El educando es el protagonista de su propia formación  
El diálogo es la estrategia esencial para que las personas se conozcan, crezcan y participen en los procesos sociales y culturales.
- El ejercicio de la docencia tiene sentido cuando se articula con la realidad y atiende las expectativas de los educandos.
- La formación del nuevo ciudadano debe ser para el ejercicio de la democracia, la participación y la libertad, en busca de la dignidad humana.
- El desarrollo de habilidades científicas, es condición necesaria para construir, crear y aplicar conocimientos.
- El fortalecimiento de la sensibilidad y aprecio por los valores espirituales, permite dar sentido a la vida, la historia y el mundo.

### **3.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.**

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, es una institución educativa privada, formadora de bachilleres y técnicos laborales para el desempeño social y productivo acorde a las exigencias de la época.

### **3.3 MISIÓN**

La Institución pretende lograr que la población Maganguense tenga acceso a una educación integral, basadas en valores humanos, incorporando los avances científicos, pedagógicos, tecnológicos y culturales en la solución de problemas sociales y particulares.

Partimos del hecho que el conocimiento es una fuerza producida fundamental y que la educación es la máxima posibilidad que tienen los pueblos para el desarrollo, es un asunto prontuario del Estado y la Sociedad Civil.

### 3.4 VISIÓN

1. Búsqueda integral de mejoramiento económico y social de la familia
2. Crear espacio para el desarrollo de actividades culturales típicas de la comunidad
3. Queremos implantar estrategias de mejoramiento pedagógico
4. Fomentar una mayor integración basada en principio de equidad, participación intercomunicaría a través de una red de información y compartimiento de experiencias innovadoras en el campo

### 3.5 PRINCIPIOS

- **Identidad:** Concebida como el actuar con pertinencia en los procesos de construcción de cultura institucional en el campo pedagógico para consolidar el ser y el hacer de la Institución.
- **Solidaridad:** Entendida como fundamento de convivencia, caracterizado por el compromiso de trabajar mancomunadamente, reconociendo en el otro su individualidad y cooperando con él en la búsqueda de ideales nobles.
- **Racionalidad:** Es el proceso mental que hace de la acción humana un acto consciente, diligente, eficiente y eficaz en la transformación individual y social en consonancia con los ideales del hombre que se quiere formar y de sociedad que se quiere construir.
- **Autonomía:** Entendida como la condición para actuar autorregulada mente, comprometiéndose con otros en la transformación social, de tal manera que se pueda consolidar la construcción de democracia participativa y autogestionaria del desarrollo colectivo.
- **Universalidad:** Condición básica que debe caracterizar al conocimiento que circula o se construye en la Institución y que lo hace pertinente para el desarrollo humano sostenible.
- **Adaptabilidad:** Condición evolutiva del ser humano en función de un mundo cambiante que exige desarrollar en cada individuo actitudes de auto-cuidado, protección, conservación, resiliencia, asertividad y trascendencia en sus prácticas de vida

- **Productividad:** Concebida como la consecuencia connatural del trabajo humano, que se concretiza en la producción de bienes y servicios que demanda la humanidad para su bienestar y que dignifica a quien los produce por el reconocimiento que tiene de ellos.

### **3.6 FINES**

- ❖ Posibilitar el pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, atendiendo a sus diferencias individuales y culturales dentro de la concepción de desarrollo humano desde la perspectiva socio cultural.
- ❖ Hacer de las prácticas educativas un espacio para la formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, en el ejercicio pleno de la libertad en ambientes democráticos que permitan la participación en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones.
- ❖ Promover la adquisición y generación de los conocimientos científicos, pedagógicos y técnicos más avanzados humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos y estrategias de aprendizaje adecuado para el desarrollo de cada uno de los saberes.
- ❖ Posibilitar la comprensión y la reflexión crítica de las condiciones de pluriculturalidad y multiétnicidad regional y nacional, con principios democráticos de convivencia y de desarrollo humano para la construcción de identidad cultural.
- ❖ Promover el desarrollo de la conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y para el desarrollo de una cultura ecológica, de auto cuidado, prevención de riesgos y defensa del patrimonio cultural y natural de la región.
- ❖ Formar para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la utilización adecuada del tiempo libre y la práctica de los hábitos de auto cuida

### **3.7 PERFIL DEL EGRESADO**

Corporación Social y Educativa Sagrado Corazón de Jesús aspira lograr las siguientes cualidades en sus egresados.

- Consciente y preocupado por su permanente autoformación.
- Fortalecido en sus valores y sus capacidades cognitivas y afectivas.

- Con sentido de pertenencia y responsabilidad frente al proceso histórico ,tecnológico y productivo, de la región y el país, en articulación con lo global.
- Respetuoso de sí mismo/a y de toda persona, tolerante ante todo tipo de diversidad (cultura, social, económica, genero, edad) que posibilite una vida democrática y más humana.
- Con pensamiento reflexivo, crítico y creativo para resolver problemas y conflictos en forma pacífica.
- Con aptitudes y actitudes hacia la investigación de su realidad.
- Preparado para realizar trabajo en equipo, dispuesto al diálogo y a la concertación,
- Habilidadado para acceder a formas de comunicación propias de la informática y de una segunda lengua, para aplicarla como profesional en su continuo proceso de aprendizaje y en su vida cotidiana.
- Posesionado de estrategias meta cognitivas que le permitan la construcción de conocimientos sustentados en el aprender a aprender con autonomía.
- Que propenda por el desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.
- Comprometido en el desarrollo de los procesos de mejoramiento de la comunidad en la cual labora.
- Con actitudes y aptitudes propositivas hacia la investigación de la realidad.
- Con habilidades y destrezas que le permita a sus estudiantes experimentar en la realidad con base en la conceptualización teórica.

### **3.8 PERFIL DEL MAESTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

Conocer lo planteado en el PEI sobre los fundamentos epistemológicos, teorías basadas en los principios ideológicos de Vigotski; integrados en el marco del paradigma sociocultural.

- Tener el manejo profesional en una disciplina académica y el dominio pedagógico y didáctico de la misma para hacer una realidad la integración de los principios de enseñabilidad.
- Consiente y preocupado por su permanente autoformación.
- Fortalecido en sus valores y sus capacidades cognitivas y afectivas.
- Con sentido de pertenencia y responsabilidad frente al proceso histórico y pedagógico, contextual general.
- Respetuoso de si mismo(a) y de toda persona, tolerante ante todo tipo de diversidad (cultural, social, económica, género y edad) que posibilite una vida democrática y más humana.
- Con pensamiento reflexivo, crítico y creativo para resolver problemas y conflictos en forma pasiva, dispuesto al diálogo y a la concertación

- Habilitado para acceder a formas de comunicación propias de la informática y una segunda lengua.
- Capacitado para ejercer la pedagogía desde la lúdica, la recreación y el deporte.
- El bachiller académico y técnico laboral de la Institución debe caracterizarse por su excelente presentación personal y el manejo de un lenguaje culto y asequible a los integrantes de la comunidad educativa.

### **3.9 FUNDAMENTOS**

La institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, orienta su práctica educativa desde los fundamentos legales, organizacionales, sociológicos, antropológicos, epistemológicos, y pedagógicos, para poder tener un marco referencial para dar respuesta a las necesidades formativas identificadas en los procesos de investigación contextual.

#### **3.9.1 Fundamentos Legales**

La Constitución Nacional en El artículo 67 de define la Educación como un derecho de la persona y un servicio público

La Ley General de Educación (Ley 115) en artículo 1° define la Educación como un proceso de formación permanente.

El decreto 1860 que da la orientación para la organización del sistema educativo, la estructuración del PEI y el gobierno escolar, entre otros aspectos.

El decreto 1850, que establece las orientaciones para la determinación de la jornada escolar y la administración de los tiempos de la planta de docentes.

El decreto 1290, que establece las orientaciones para establecer el sistema de evaluación de aprendizajes y promoción de educandos.

Ley estatutaria 1618 de 2013. (ley de la inclusión Educativa).

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 (educación entre jóvenes y adultos)

Decreto 1421 de agosto 29de 2017.Ministerio de Educación Nacional(inclusión en Educación).

Decreto 1075 de 2015.

#### **3.9.2 Fundamentos Organizacionales**

Los criterios organizacionales de la Institución se fundamentan en el ejercicio de la participación democrática, la planeación estratégica, la comunicación y la concertación en la toma de decisiones En este sentido la tarea fundamental del gobierno escolar es dinamizar los procesos que desarrolla la comunidad educativa, que permitan hacer efectiva la administración escolar orientada por procesos de democracia participativa, apoyados en

la planeación, evaluación e investigación educativa, con una dinámica comunicativa y de relaciones tipo horizontal, para que de esta manera, se logre direccionar la toma de decisiones, que conduzcan al logro de los objetivos, la misión y la visión institucional.

### **3.9.3 Fundamentos Antropológicos**

La institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús concibe al hombre de hoy como una realidad biológica, psicológica y social que es individual, pero que por razón de su ser social es también comunitario y está condicionado por un contexto histórico y cultural.

La constitución colombiana plantea el tipo de hombre para la sociedad colombiana en los siguientes términos “Un ser humano integral comprometido socialmente en la construcción de un país en el que primen la convivencia y la tolerancia; un ser humano con capacidad para discrepar y argüir sin emplear la fuerza, un ser humano preparado para incorporar el saber científico, tecnológico de la humanidad a favor de su propio desarrollo y el de su país”.

Desde estas concepciones, que son complementarias, la Institución proyecta su compromiso social que se le ha encomendado, en la formación de seres humanos integrales y de alta calidad humana y profesional.

### **3.9.4 Fundamentos Sociológicos**

En la formación del ser humano y específicamente en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús como formadora de bachilleres académicos y técnicos laborales , la sociedad se convierte en el espacio histórico y cultural, en el cual, a través de las interacciones sociales, se genera el conocimiento como resultado de las relaciones entre el sujeto cognoscente y el objeto, siendo los dos modificados en esta relación.

La base sociológica aporta a la comprensión del proceso educativo desde las siguientes premisas:

- La corporación es considerada como un grupo social especial, con autonomía e interdependencia con la sociedad en general, pero que se rige por normas y valores socialmente constituidos y aceptados.
- El vínculo de la escuela con otras formas de socialización, desarrolladas a través de las zonas de desarrollo próximo, es condición fundamental para orientar los procesos de mediación y construcción de saberes.
- El proceso educativo es de carácter eminentemente socializador.

### **3.9.5 Fundamentos Epistemológicos**

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, basa sus fundamentos epistemológicos en la teoría de Vigotski, cuyo planteamiento está integrado en el marco del paradigma sociocultural, que sustenta las bases de la teoría de la actividad. Esta teoría es un marco epistemológico para el estudio de las diferentes expresiones sociales y prácticas educativas, desde la familia misma.

En consecuencia, la vida humana es un sistema de actividades en donde interactúan todos los sujetos en diferentes grupos, circulan saberes, se generan conflictos cognitivos y se desarrollan las funciones mentales a partir del uso de herramientas producidas por la cultura.

Otro aspecto que la Institución toma de la teoría de Vigotski es lo relacionado con el origen y desarrollo de la conciencia, que tiene que ver con los procesos psicológicos superiores, que a través del aprendizaje cooperativo se hacen más viables en el trabajo cotidiano de los grupos.

El tercer aspecto de Vigotski es la teoría de la mediación la cual plantea las relaciones entre sujeto y objeto en el desarrollo sociocultural del sujeto, aportando elementos valiosísimos para comprender el rol del docente y los procesos que deben dirigir su formación.

### **3.9.6 Fundamentos Pedagógicos**

En la Institución concebimos la pedagogía como una saber interdisciplinar que integra conocimientos de la psicología, la sociología y la antropología para interpretar la complejidad del acto educativo y aportar herramientas para la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para efectos de función relacional, la pedagogía, permite la comprensión de la dinámica entre educabilidad, enseñabilidad y los contextos, haciendo posible la mediación entre saberes y aprendizajes, que se desarrollan a través de proceso de pensamiento.

## **4 COMPONENTE PEDAGOGICO**

### **4.1. INTRODUCCIÓN**

El componente pedagógico es asumido en el PEI de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, como el eje dinamizador de los procesos formativos y por ende como el componente articulador de los procesos de desarrollo institucional.

El currículo, continúa organizado por núcleos académicos, debidamente articulados con los núcleos del saber pedagógico, hoy principios de formación, con la finalidad de profundizar los procesos de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad que permitan la promoción del trabajo en equipo desde el desarrollo de proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos que privilegien la Transversalidad, facilitando el desarrollo de competencias en los educandos para un buen ejercicio profesional y adecuada fundamentación para seguir aprendiendo, como factores esenciales en el mejoramiento de la calidad de vida.

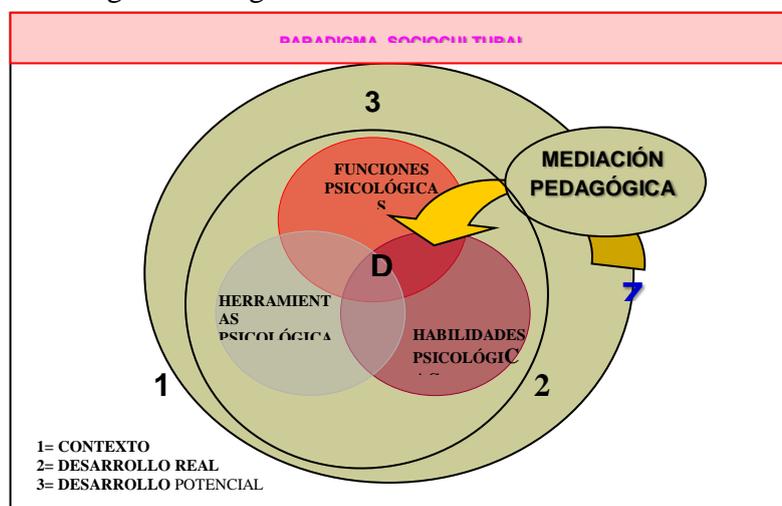
#### **4.2. PARADIGMA EDUCATIVO QUE SUSTENTA LA FORMACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

El paradigma que direcciona las prácticas escolares en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús es el sociocultural, inspirado, originalmente en las tesis de Vigotsky, desde el cual se plantea que el desarrollo humano no solo tiene bases genéticas sino que está determinado por las estructuras sociales, la cultura y los mediadores que posibilitan la interacción social, dando papel preponderante al lenguaje.

#### **4.3. ENFOQUE SOCIOCULTURAL.**

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, asume postulados básicos de Lev Semionovich Vygotsky, quien considera el aprendizaje del SER HUMANO como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña papel esencial en la construcción y transformación de la cultura en Los grupos Humanos.

Del paradigma SOCIOCULTURAL, gestado por Vygotsky, se destacan cinco conceptos fundamentales desde los cuales la Institución, sustenta el proceso de aprendizaje; estos se esquematizan en el siguiente diagrama:



En cuanto a las **Funciones Mentales** se conciben como reguladores del comportamiento humano y se clasifican en inferiores con las cuales nace el individuo y están determinadas por la herencia genética, y las superiores que son potenciales; estas se adquieren y desarrollan en la interacción social a través de mediadores culturales que son potenciados en la escuela.

Las funciones mentales superiores están determinadas por la forma de ser de una sociedad en particular y su desarrollo permite adquirir conciencia de de sí mismos, aprender el uso de los símbolos y pensar en formas cada vez más complejas. Esto implica que a mayor interacción social, mayor conocimiento y mayor desarrollo de las funciones mentales.

Desde este paradigma se da sentido a la acción de la escuela como cultura y organización social, se da relevancia al lenguaje y se concibe el conocimiento como una construcción social que permite desarrollar el pensamiento.

En cuanto a las **Habilidades Psicológicas** se conciben como capacidades adquiridas por aprendizajes en dinámica intersubjetiva hasta alcanzar la madurez necesaria y pasar al plano intrasubjetivo mediante el proceso de interiorización que permite actuar con autonomía y responsabilidad. Entre estas habilidades se cuenta la memoria a largo plazo, la atención, la reflexión, el razonamiento, la toma de decisiones entre otras.

Con relación a las **Zona De Desarrollo Próximo**, estas operan en el paso de una habilidad del plano interpsicológico al plano intrapsicológico donde los demás miembros del grupo social, juegan un papel fundamental, porque son ellos los que orientan la construcción de sentido y significado de cada una de las unidades y estructuras del lenguaje, como unidades funcionales para las operaciones de pensamiento.

La **Zona De Desarrollo Próximo**, se define como el espacio mental en el cual debe operar acompañamiento de un experto para lograr la integración de una nueva estructura de pensamiento que guarda relación con estructuras previas es en esta zona donde se debe dar la mediación pedagógica.

Las **Herramientas Psicológicas**, en términos de Vygotsky, son el puente entre las funciones mentales inferiores y las funciones mentales superiores y, dentro de estas, el puente entre las habilidades interpsicológico (sociales) y las intrapsicológico (personales).

Las herramientas psicológicas median pensamientos, sentimientos y conductas. La capacidad de pensar, sentir y actuar depende de las herramientas psicológicas que son usadas para desarrollar las funciones mentales superiores.

La herramienta psicológica más importante es el lenguaje. Inicialmente, usado como medio de comunicación entre los individuos en las interacciones sociales. Progresivamente, el lenguaje se convierte en una habilidad intrapsicológico y por consiguiente, en una herramienta con la que se piensa y se controla el comportamiento.

El lenguaje es la herramienta que posibilita la construcción de la conciencia de sí mismo y el ejercicio del control voluntario de las acciones humanas. Pues de la simple imitación y de la reacción primaria a estímulos, con el lenguaje se logra la posibilidad de afirmar o negar, lo cual indica que el individuo tiene conciencia de lo que es, y que actúa con voluntad propia.

En resumen, a través del lenguaje y de las habilidades de pensamiento conocemos, nos desarrollamos y creamos nuestra realidad. Desde esta perspectiva, el aprendizaje es el proceso por el que las personas se apropian del contenido, y al mismo tiempo, de las herramientas del pensamiento.

Con relación a la mediación pedagógica, desde el paradigma sociocultural, lo que se aprende, depende de las herramientas psicológicas que posea quien aprende, y a su vez, las herramientas psicológicas dependen de la cultura en que viva quien aprende, por consiguiente, los pensamientos, las experiencias, las intencionalidades y las acciones están culturalmente mediadas.

La cultura proporciona las orientaciones que estructuran el comportamiento de las personas, lo que los seres humanos perciben como deseable o no deseable depende del ambiente, de la cultura a la que pertenecen y de la sociedad de la cual son parte.

El ser humano, en cuanto sujeto que conoce, no tiene acceso directo a los objetos; el acceso es mediado a través de las herramientas psicológicas de que dispone, y el conocimiento se construye y evoluciona, a través de la interacción con los demás, mediadas por la cultura, desarrolladas histórica y socialmente.

En este contexto, quien enseña es un mediador poseedor de más y mejores herramientas psicológicas, que guía a quien aprende en zonas de desarrollo proximal, es decir, en el escenario donde es posible mejorar las estructuras del lenguaje y las habilidades de pensamiento.

#### **4.4. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DERIVADOS DEL PARADIGMA SOCIOCUTURAL.**

Las ideas de Vigotsky, fueron influidas por el materialismo dialéctico y esto se manifiesta muy claramente en sus concepciones teóricas y metodológicas.



Para enfatizar en el modelo de funciones mentales, el desenvolvimiento natural produce las funciones primarias comunes entre los animales y el hombre, en cambio el desarrollo social produce lo específicamente humano.

Según Wertsch existen cuatro criterios básicos para distinguir las funciones psicológicas elementales de las superiores, estos son:

- 1) El paso del control del entorno al individuo (regulación voluntaria)
- 2) El surgimiento de la realización consiente de los procesos psicológicos
- 3) Los orígenes sociales y la naturaleza social de las funciones psicológicas superiores.
- 4) El uso de signos como mediadores en las funciones psicológicas superiores.

Para Vigotsky, cualquier función aparece dos veces en dos dimensiones distintas. En primer lugar en el plano social, interindividual o interpsicológico y luego posteriormente en el plano intraindividual o intrapsicológico. A partir de esta ley general de desarrollo, podemos explicar la génesis de las funciones psicológicas superiores, las cuales están sujetas a un proceso de internalización progresivo, que es además reconstructivo, puesto que este proceso de transición va de lo inter a lo intra, mostrando una reconstrucción cualitativamente diferente.

#### **4.5. APLICACIÓN DEL ENFOQUE SOCIOCULTURAL AL CAMPO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

Las aplicaciones de la teoría Vygotskiana en el campo de la educación se basan en el concepto de “*zona de desarrollo próximo*” y en las tesis sobre la internalización y autorregulación de funciones y procesos psicológicos. A continuación se presentan los conceptos del paradigma que son fundamento para la práctica educativa y pedagógica.

<b>CONCEPTOS FUNDAMENTALES</b>	
<b>Enseñanza</b>	<b>Aprendizaje</b>
Se concibe como el proceso instruccional complejo que adelanta el experto para reorganiza el avance de las funciones psicológicas a través de la mediación en la zona de desarrollo próximo, permitiendo al mismo tiempo la aparición de los conceptos científicos (Lee, 1987).	De acuerdo con Vygostky, el “buen aprendizaje” es aquel que precede al desarrollo. En consecuencia se concibe como un proceso complejo que tiene como finalidad el desarrollo de las funciones mentales superiores y de las habilidades de pensamiento para la apropiación, desarrollo y transformación de la cultura.

<b>Objetivos de la Educación</b>	<b>Evaluación</b>
<p>El objetivo fundamental de la educación es la promoción del desarrollo sociocultural y cognoscitivo del estudiante porque es la cultura quien proporciona a los integrantes de una sociedad las herramientas necesarias para modificarse a sí mismos y a su entorno físico y social.</p> <p>Es necesario atender el desarrollo de las funciones mentales superiores, desarrollar las habilidades de pensamiento y construir estructuras conceptuales dinámica en cada uno de los saberes.</p>	<p>La evaluación debe atender no sólo a los productos del nivel de desarrollo real de quien aprende, sino sobre todo el nivel de desarrollo potencial en dominios específicos de conocimiento. En este sentido debe hablarse de una “evaluación dinámica” con orientación investigativa mediante la interacción continua entre examinador-examinado, prestando ciertas “ayudas” que sirva para determinar el nivel potencial de aprendizaje y las líneas de acción por donde debe encaminarse las prácticas educativas que orienten el desarrollo cognitivo (Brown y Reeve, 1987; Brown y Ferrara, 1985)</p>

<b>Estudiante</b>	<b>Maestro</b>
<p>El estudiante debe ser visto como un ser social con herencia biológica y cultural, protagonista y producto de las múltiples interacciones sociales en que se ven involucrados a lo largo de su vida escolar y extraescolar.</p> <p>El estudiante es, en ese sentido, una persona que <i>internaliza</i> (reconstruye) el conocimiento, el cual estuvo primero en el plano interindividual y pasa posteriormente al plano intraindividual (ley general de desarrollo, véase Vygotsky, 1978). Los conocimientos, habilidades, etc., que desde el principio fueron transmitidos y exorregulados (regulados por otros); después el educando los interioriza y es capaz de hacer uso de ellos de manera <i>autorregulada</i>, creando sus propias zonas de competencia. Brown y Reeve (1987).</p>	<p>El maestro es un experto que enseña en una situación esencialmente interactiva, promoviendo zonas de desarrollo próximo. Su participación en el proceso instruccional para la enseñanza de algún contenido (conocimientos, habilidades, procesos) en un inicio debe ser sobre todo “directiva”, mediante la creación de un sistema de apoyo que J. Bruner, ha denominado “andamiaje” por donde transitan los estudiantes (sin el cual ellos no podrían aspirar a niveles superiores de desempeño y ejecución) hasta la adquisición o internalización del contenido, donde su participación, en lo fundamental se reduce a simple “espectador empático”. Para crear y negociar zonas de desarrollo próximo, el maestro debe ser experto en el dominio de la tarea y ser sensible a los avances progresivos que el estudiante va realizando. (Cole, 1985).</p>

En el campo del currículo del enfoque sociocultural, se tienen en cuenta los siguientes supuestos, de los cuales se derivan numerosas aplicaciones:

1. Los planes y programas de estudio se diseñan de tal manera que promuevan, en forma sistemática la interacción social, no sólo entre estudiantes y maestros, sino entre estos y la comunidad.
2. La zona de desarrollo próximo, es la posibilidad de aprender con el apoyo de los demás, generando siempre la opción fundamental de crear condiciones para ayudar a los estudiantes en su aprendizaje y desarrollo, de manera cooperativa.
3. Si el conocimiento es construido a partir de las experiencias sociales, el mayor número de estas potencian el aprendizaje cuando son activas y variadas.
4. Si el aprendizaje o construcción del conocimiento se da en la interacción social, usando herramientas de la cultura; la enseñanza, en la medida de lo posible, debe situarse en un ambiente real, en situaciones significativas.
5. El diálogo entendido como intercambio activo entre personas, es básico en el aprendizaje; desde esta perspectiva, el trabajo colaborativo y cooperativo en grupos y equipos debe fomentarse.
6. En el aprendizaje, la búsqueda, la indagación, la exploración, la investigación y la solución de problemas juegan papel importante, y deben ser promovidas en trabajo de equipo.

#### **4.6 ESTRATÉGIA PEDAGÓGICA.**

En articulación con el enfoque sociocultural y el modelo educativo mediacional constructivista, la estrategia principal que orienta el trabajo en el aula, es el **aprendizaje cooperativo y la enseñanza recíproca** que se fundamentan en varias disciplinas científicas.

El trabajo de los estudiantes en grupo cooperativos facilita la identificación de la zona de desarrollo potencial por parte del maestro, de cada uno de los miembros de cada equipo y del equipo en su totalidad. Conociendo el estado de desarrollo real del estudiante, la meta que se quiere lograr, y definidos los roles, se plantea la dinámica que se ha de seguir. En la interacción estudiante-estudiante se da la enseñanza recíproca, en la relación estudiante maestro se da la mediación y monitoreo de avances, logrando la intersubjetividad planteada por Vigotsky como condición necesaria para llevar dentro de lo que está “afuera”, es decir, aprehender.

El maestro pasa de director de la actividad a ser un observador empático que supervisa lo que hace cada equipo, dando la ayuda necesaria en el momento oportuno y propicia la autorregulación en cada equipo.

La clase deja de ser el salón donde el maestro declama para convertirse en un espacio de actividad-comunicación en la que los estudiantes de igual a igual, cooperan para aprender. El aprendizaje cooperativo y la enseñanza recíproca se ponen en evidencia cuando:

Se privilegian relaciones sociales medidas entre iguales para aprender y, por tanto, para el desarrollo de la personalidad.

Se promueve la intersubjetividad en la comunicación y el diálogo, para hacer posible el proceso de internalización, es decir, el paso de lo interpsicológico a lo intrapsicológico. El papel que desempeña el maestro, es el de mediador entre el sujeto o los sujetos que aprenden y el contenido de enseñanza, sin limitar este concepto a conocimiento, e incluyendo en el mismo tanto habilidades intelectuales y sociales, como actitudes y valores.

#### **4.7 PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO**

El aprendizaje cooperativo desde la teoría de Jhonson y Jhonson, tiene como fundamento 6 principios básicos que se enuncian a continuación:

- ❖ **El principio rector:** El maestro aprende mientras enseña y el alumno enseña mientras aprende.
- ❖ **El principio de liderazgo distribuido.** Todos los estudiantes son capaces de entender, aprender y desarrollar tareas de liderazgo.
- ❖ **El principio de agrupamiento heterogéneo.** Los equipos de estudiantes efectivos son aquellos que son heterogéneos y que incluyen estudiantes de uno y otro sexo, procedencia social, niveles de habilidad y capacidades físicas.
- ❖ **El principio de interdependencia positiva.** Los estudiantes necesitan aprender a conocer y valorar su dependencia mutua con los demás. Una interdependencia positiva se promueve con fundamento en tareas comunes, dar cuentas individual y grupalmente, asignar recompensas y emplear material de trabajo de manera compartida y crear productos en forma grupal.
- ❖ **El principio de adquisición de habilidades.** La habilidad de los estudiantes para trabajar en grupo en forma efectiva, está determinada por la adquisición de habilidades sociales específicas que promueven la cooperación y el mantenimiento del equipo.

- ❖ **El principio de autonomía grupal.** Los equipos de estudiantes podrán solucionar mejor sus propios problemas si son “independientes” del maestro mediador. Los estudiantes que solucionan sus problemas poniendo en juego iniciativas propias, son más autónomos y autosuficientes.

### **EL MAESTRO COMO MEDIADOR.**

El maestro mediador es la persona que al relacionarse con otra, o con otras:

- Favorece el aprendizaje.
- Estimula el desarrollo de potencialidades.
- Corrige funciones cognitivas deficientes.
- Promueve movimiento de un estado inicial de no saber, poder o ser a otros cualitativamente superiores de saber, hacer y ser por lo que se trasciende el aquí y el ahora.

Los padres, los amigos y los maestros son mediadores. En general, todo aquel que se relaciona con otro, y al hacerlo hay intencionalidad y reciprocidad, es un mediador. Los maestros somos, o debemos ser, mediadores por excelencia.

Para ser un buen maestro mediador se requiere tener en consideración algunas sugerencias prácticas que permitirán mediar entre los estudiantes y el contenido de enseñanza, como las siguientes:

1. Explorar y movilizar las potencialidades que posee el estudiante en las diferentes áreas del desarrollo.
2. Indagar conocimientos, habilidades, actitudes, valores e intereses del estudiante y a partir de allí, determinar sus necesidades de aprendizaje.
3. Determinar con el estudiante, el aprendizaje significativo que ha de obtenerse, en relación al desarrollo potencial del cual se es consciente.
4. Proporcionar ayuda a partir de dificultades manifiestas a través de mediaciones efectivas.
5. Dar libertad responsable y comprometida para hacer, crear y liderar procesos de desarrollo individual y grupal.
6. Enseñar a procesar y sistematizar la información para fortalecer estructuras cognitivas intrapersonales.
7. Integrar el error como parte del aprendizaje, y a partir de éste generar reflexión y autorregulación.
8. Respetar estilos y ritmos de aprendizaje y acompañar procesos de desarrollo.
9. Precisar el resultado esperado en cada actividad y establecer los mecanismos de monitoreo.

He ahí la relación dinámica entre estrategias de enseñanza y estrategias de aprendizaje. Una estrategia didáctica es buena en la misma medida en que desencadena una secuencia de operaciones mentales (estrategias de aprendizaje) que permiten organizar, codificar, integrar, recuperar, y elaborar adecuadamente las estructuras conceptuales, para su aplicación o empleo en contextos reales.

Los maestros requieren contar con una buena gama de estrategias didácticas, agrupadas según los momentos o actividades predominantes de una clase de aprendizaje cooperativo: creación de ambiente (activación), recapitulación, procesamiento de la información, interdependencia social, evaluación, reflexión y orientación de la atención.

La recopilación de estrategias, su descripción y valoración, permiten seleccionar las más adecuadas para cada lección y para cada momento de la clase y hacer ésta más dinámica para los estudiantes.

En la implementación de la estrategia didáctica de aprendizaje cooperativo se hacen las siguientes sugerencias para que el mediador las asuma:

1. Tener bien clara la intención o el propósito.
2. Plantear sólo un propósito por actividad.
3. Reflexionar sobre el contenido de enseñanza que aprenderá el estudiante con esa actividad: el tipo de información, el tipo de habilidades y el tipo de actitudes y valores.
4. Pensar cómo el estudiante debe aprender el contenido de la clase, de manera activa, vivencial y cooperativamente; inicialmente en forma individual, luego en pequeño grupo y finalmente en gran grupo.
5. Desglosar en secciones o pasos la actividad de y con los estudiantes, para aprender ese contenido, el detalle es fundamental para mejor comprensión.
6. Analizar los recursos y las condiciones necesarias:
7. Calcular el tiempo aproximado según la edad de los alumnos, éste será el doble o triple del que el mediador haya empleado.
8. Promover identidad grupal, interdependencia positiva y relación empática.
9. Probar el tipo de actividad, observando las reacciones de sus estudiantes.
10. Reflexionar y escribir sobre procesos y resultados para emprender acciones de mejoramiento continuo.

## **4.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.8.1 Concepción de Evaluación.**

Atendiendo las orientaciones del decreto 1290 de 2009, la evaluación es el proceso permanente, sistemático y objetivo que deben definir y adoptar las instituciones educativas para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes y verificar sus aprendizajes, teniendo

como referentes los estándares de competencia y la visión de persona a formar definida en el PEI. Desde el modelo pedagógico institucional, la evaluación del aprendizaje tiene carácter investigativo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes, los niveles reales de desarrollo y los niveles potenciales que alcanzarían con una adecuada mediación pedagógica, el efecto de los ambientes de aprendizaje en los logros de los estudiantes, la pertinencia y efectividad de la mediación que dirige el maestro.

Como agentes evaluadores participan todos los actores involucrados en el proceso educativo: el estudiante como autoevaluador y metaevaluador de su propio proceso de aprendizaje, al igual que el maestro, de su proceso de enseñanza; los pares como coevaluadores, bien sea en el aprendizaje y/o en la enseñanza, y finalmente los expertos como heteroevaluadores con una visión crítica e incluyente, respetando las individualidades y los ritmos de aprendizaje.

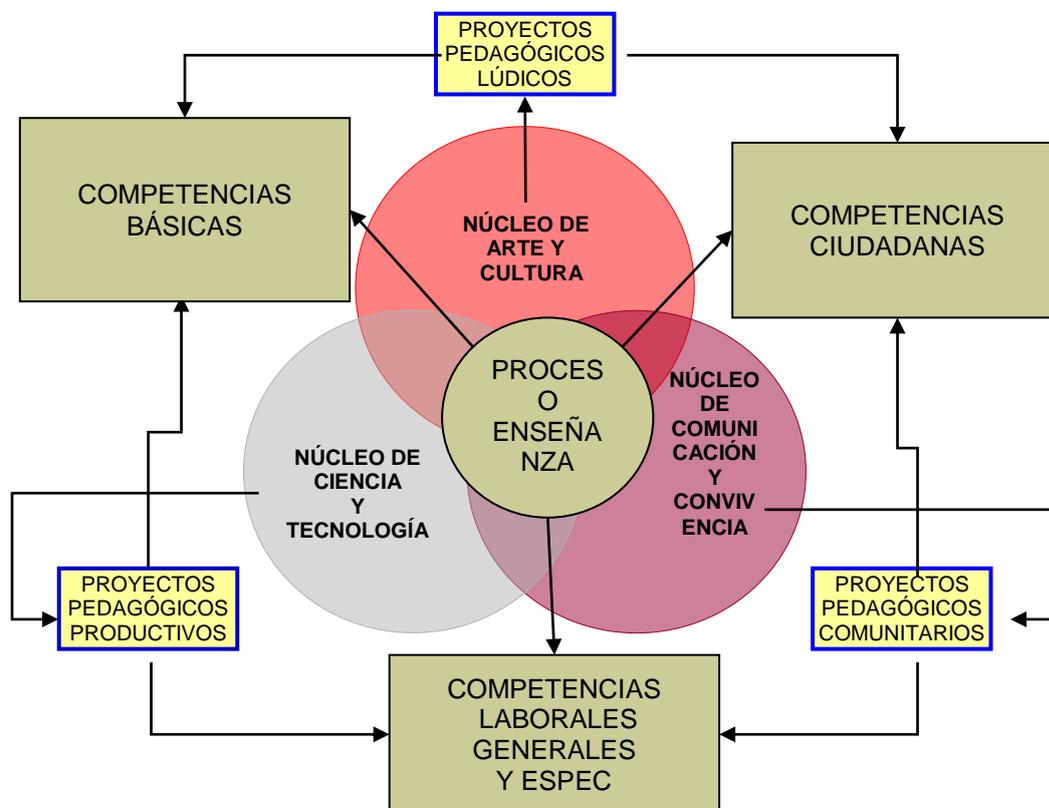
En lo referente a los momentos, se desarrollará evaluación diagnóstica para identificar saberes previos; evaluación de proceso para determinar estilos y ritmos de aprendizaje en estudiantes, pertinencia de estrategias pedagógicas, andamiajes y recursos didácticos utilizados por los mediadores, y evaluación sumativa para identificar logros al finalizar el desarrollo de unidades de aprendizaje en los diferentes grados.

La finalidad de la evaluación es la de identificar logros, limitaciones y oportunidades de mejoramiento, que permitan orientar la toma de decisiones en la cualificación de la enseñanza y el acompañamiento al estudiante en el desarrollo de su autonomía en el aprendizaje.

#### **4.9 ESTRUCTURA CURRICULAR**

El currículo, en la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús, es entendido como un sistema complejo de saberes y prácticas escolares para aprender en contexto, en el cual se conjugan las intencionalidades de la comunidad educativa y las tendencias nacionales y globales con las microculturas que circulan en ella. Dicho sistema se estructura en los planes de aprendizaje, que son movilizados por las acciones de enseñanza, desde las asignaturas, los proyectos y las actividades de la cotidianidad escolar.

Para efectos de articulación, dichas acciones se proyectan desde los núcleos de formación, estructurados de la siguiente manera:

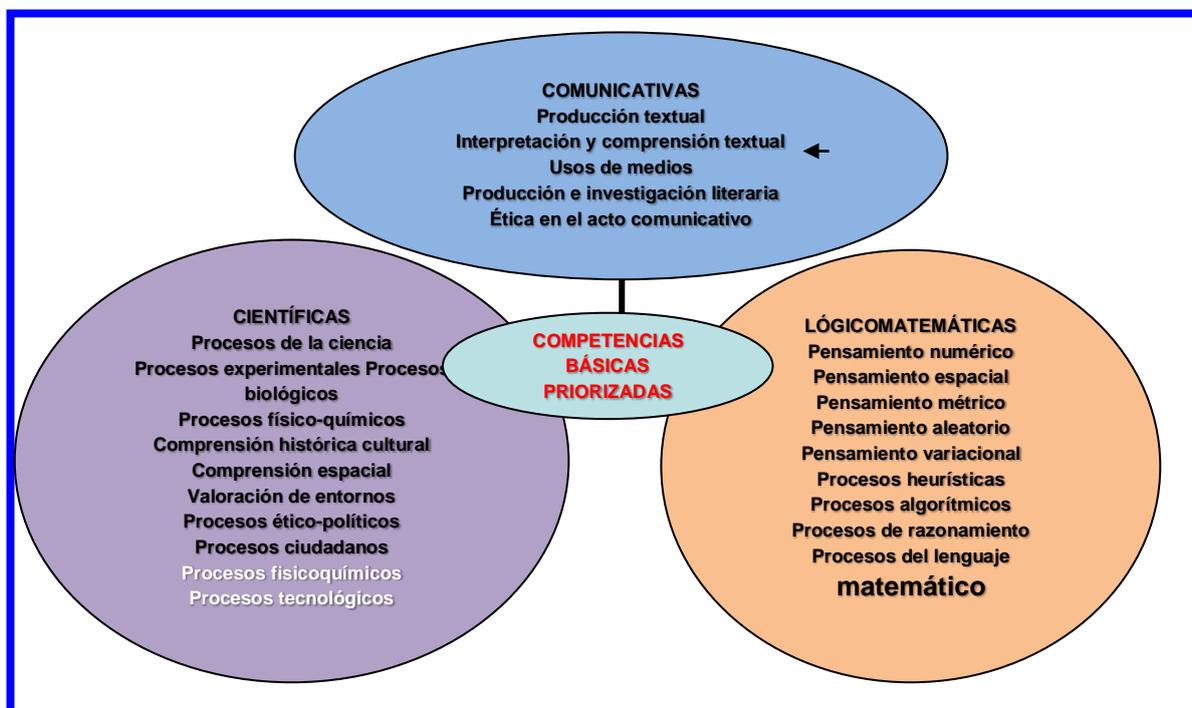


- **El Núcleo de Comunicación y Convivencia** está integrado por las áreas de Humanidades, lengua castellana, idioma extranjero, Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Ciencias Sociales, historia, geografía, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Constitución política, Filosofía; desde este núcleo se liderará la formación en competencias ciudadanas, competencias comunicativas y competencias laborales generales, principalmente.
- **El Núcleo de Ciencia y Tecnología** está integrado por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales y educación ambiental, Tecnología e Informática; desde este núcleo se liderará la formación en competencias lógico matemáticas, competencias científicas, competencias laborales y competencias ciudadanas en los campos de participación democrática y responsabilidad ambiental.
- **El Núcleo de Arte y Cultura** está integrado por las áreas de Educación Artística y cultural, y Educación Física, Recreación y Deportes; desde este núcleo se liderará la formación en competencias ético-estéticas, competencias laborales generales y competencias ciudadanas en los campos de la valoración del patrimonio natural y cultural.

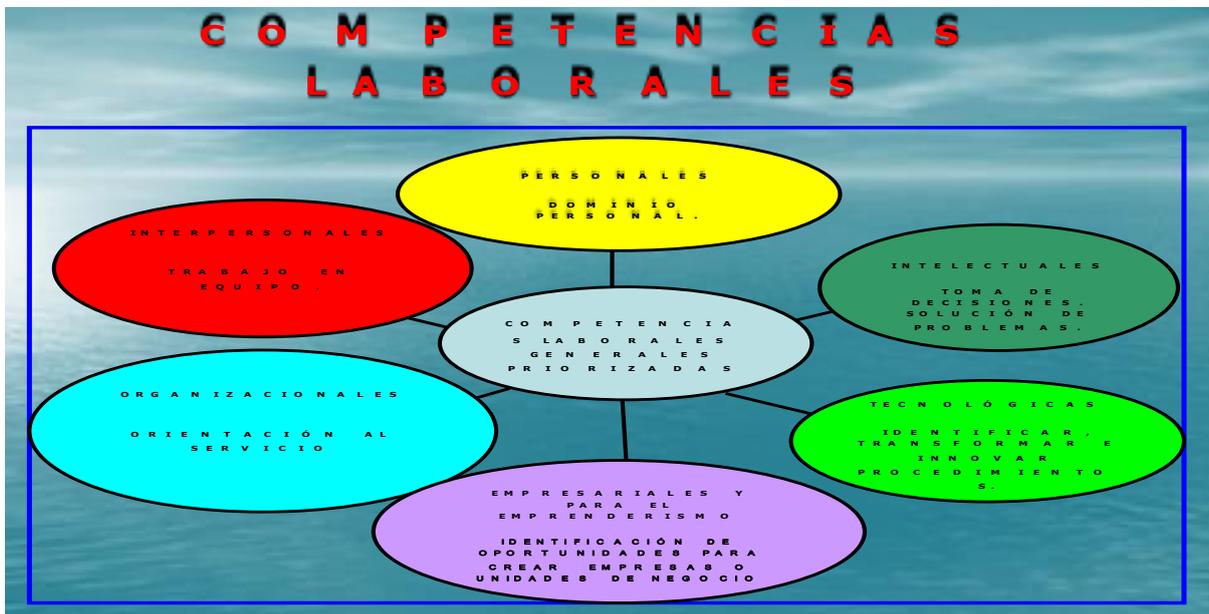
En relación a los proyectos de enseñanza obligatoria, entre los que se cuentan: el programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, el PRAE, el plan para la práctica de la democracia, la convivencia pacífica y los valores humanos, y el plan escolar para la prevención y atención de emergencias y desastres.

El currículo, privilegia el desarrollo de competencias en todos los niveles y grados en acción concordante con los estándares, que para el caso particular La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, luego de acciones de reflexión pedagógica y de consenso institucional, se dio prelación al mapa de competencias que aparece a continuación:

### MAPA DE COMPETENCIAS BÁSICAS



### MAPA DE COMPETENCIAS LABORALES GENERALES



### MAPA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS



### **Competencias Comunicativas**

Se evidencian en el dominio de habilidades y estrategias comunicativas para expresar mensajes formativos en diversas formas para hacerlos comprensibles a los destinatarios, comprender lenguajes y textos propios de las áreas fundamentales y obligatorias, y proponer estrategias para hacerlos aprehensibles, se expresan en los siguientes desempeños:

- Posee dominio del lenguaje propio de las áreas fundamentales y obligatorias y sabe orientar su uso en los respectivos niveles y grados.
- Presenta adecuadamente la información de actividades a realizar, haciendo posible que los estudiantes tengan comprensión clara de la tarea y se interesen en el compromiso con ella.
- Dirige organizadamente la puesta en común y la toma de decisiones en los equipos comprendiendo la complejidad en que se desarrolla la clase.
- Crea un clima de empatía desde el proceso comunicativo que favorece la expresión sincera y la comprensión de los estados de ánimo.
- Contribuye al establecimiento de formas de organización que privilegien el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.
- Orienta el uso de diferentes medios de comunicación, incorporando nuevas tecnologías para lograr mayor riqueza en la expresión y mayor efectividad en la transmisión, procesamiento, comprensión y apropiación de mensajes.
- Pensamiento analítico, argumentativo y crítico, privilegiando el trabajo en equipo y aprendizaje cooperativo.

### **Competencias Sociales**

- Actúa con autonomía, desde criterios propios, respetando las diferencias y superando intereses individuales para privilegiar intereses de tipo universal.
- Actúa con juicio crítico en el ejercicio de la intersubjetividad, para orientar procesos de participación y toma de decisiones.

Tiene habilidad para resolver pacíficamente conflictos, especialmente los que tienen que ver con el proceso pedagógico y el trabajo científico.

- Defiende la autonomía y la libertad en la esfera de lo público como el escenario más propicio para que hombres y mujeres puedan alcanzar el pleno desarrollo.

- Posee saberes para participar deliberadamente en la esfera de lo público, especialmente en lo que compete a la educación, la participación democrática y la convivencia.
- Es conocedor de los derechos humanos y defensor de los mismos, como fundamento para la construcción de ciudadanía.
- Es reflexivo sobre sus actos comunicativos y sus comportamientos en diversos escenarios sociales, enseñando con el ejemplo.

### **Competencias personales.**

Se evidencian en la habilidad para la regulación y el autodomínio desde la práctica metacognitiva, de la misma manera integra todo el proceso del cuidado de sí y la capacidad para proyectar una imagen profesional equilibrada, estable y proactiva. Se valoran desde los siguientes desempeños:

- Mantiene actitud reflexiva frente a cada actuación, identificando aciertos y desaciertos.
- Reconoce potencialidades y limitaciones en su personalidad para orientar sus acciones.
- Construye imagen personal de alto contenido humano y social
- Se asume como líder social y sujeto de transformación.
- Proyecta imagen equilibrada de sí mismo en cada una de sus acciones.

## **4.10 PLAN DE ESTUDIOS**

Entendido como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, y las áreas optativas por niveles y grados desde las cuales se definen los tres tipos de contenidos de aprendizaje: procedimentales, conceptuales y actitudinales para el desarrollo de competencias definidas en la estructura curricular, los tiempos mínimos básicos para su desarrollo, las estrategias metodológicas y los desempeños en los cuales se evidencia el alcance y dominio de las competencias preestablecidas.

Los contenidos del plan de estudio responden básicamente a dos criterios: las necesidades de aprendizaje de los educandos con carácter interdisciplinar y las demandas sociales en función de contextos específicos.

La organización en áreas pretende afianzar la necesaria vinculación entre las habilidades intelectuales y los diferentes saberes de sus disciplinas.

**4.10.1 ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO POR NIVELES Y GRADOS ATENDIENDO A LA ESTRUCTURA CURRICULAR PROPUESTA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

**4.10.1.1 PLAN DE ESTUDIO PARA PREESCOLAR**

<b>PLAN DE ESTUDIO PARA PREESCOLAR</b>					
<b>DIMENSIONES</b>	<b>ÁREAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES</b>				
<b>COMUNICATIVA: 150 HORAS</b>	<b>CASTELLANO E INGLÉS</b>	<b>ASÍ SOY YO</b>	<b>MI ENTORNO</b>	<b>ME RELACIONO CON LOS SERES VIVOS</b>	<b>NUESTRO PLANETA TIERRA Y EL UNIVERSO EN GENERAL</b>
<b>CORPORAL: 50 HORAS</b>	<b>EDUCACIÓN FÍSICA CIENCIAS NATURALES</b>				
<b>ÉTICO VALORATIVA: 100 HORAS</b>	<b>EDUCACIÓN ÉTICA</b>				
<b>ESPIRITUAL: 50 HORAS</b>	<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>				
<b>ESTÉTICA: 100 HORAS</b>	<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>				
<b>COGNITIVA: 150 HORAS</b>	<b>MATEMÁTICAS CIENCIAS NATURALES TECNOLOGÍA</b>				
<b>SOCIOAFECTIVA: 100 HORAS</b>	<b>CIENCIAS SOCIALES</b>				
<b>LÚDICA: 100 HORAS</b>	<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA EDUCACIÓN FÍSICA</b>				

#### 4.10.1.2 PLAN DE ESTUDIO PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

PLAN DE ESTUDIO PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA																					
NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES	BÁSICA PRIMARIA						BÁSICA SECUNDARIA						EDUCACIÓN MEDIA						
			1º	2º	3º	I H	4º	5º	I H	6º	7º	I H	8º	9º	I H	10º	11º	I H			
COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA	HUMANIDADES	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA,	LENGUA CASTELLANA			160	LENGUA CASTELLANA			160	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I, II			160	LENGUA CASTELLANA, LITERATURA Y DIDÁCTICA I			LENGUA CASTELLANA, LITERATURA Y DIDÁCTICA II		120	
			PROYECTO TRANSVERSAL DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN TEXTUAL															T			
			IDIOMA EXTRANJERO			INGLES		40	INGLES		40	INGLES I,II		80	INGLES III, IV		80	INGLES V		INGLES VI	
	PROYECTO TRANSVERSAL DE BILINGÜISMO															T					
	FILOSOFÍA			PROYECTO TRANSVERSAL DE FILOSOFÍA DESDE LA COSTRUCCIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE CADA DISCIPLINA												T	FILOSOFÍA I		FILOSOFÍA II		
	ED. ÉTICA	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS			EDUCACIÓN EN VALORES		40	EDUCACIÓN EN VALORES		40	EDUCACIÓN ÉTICA I, II		120	EDUCACIÓN ÉTICA III, IV			120	EDUCACIÓN ÉTICA Y DIDÁCTICA DE LOS VALORES		EDUCACIÓN ÉTICA Y DIDÁCTICA DE LOS VALORES	
EDUCACIÓN RELIGIOSA			EDUCACIÓN RELIGIOSA		40	EDUCACIÓN RELIGIOSA		40	EDUCACIÓN RELIGIOSA		EDUCACIÓN RELIGIOSA			EDUCACIÓN RELIGIOSA Y DIDÁCTICA I		EDUCACIÓN RELIGIOSA Y DIDÁCTICA II					
PROYECTO SOBRE VALORES HUMANOS Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS															T						

#### **4.10.1.3 EDUCACION ENTRE JOVENES Y ADULTOS**

##### **DISEÑO CURRICULAR**

La propuesta curricular de educación básica Primaria, Secundaria y Media para adultos se organizará en seis ciclos lectivos especiales integrados:

- ❖ **PRIMER CICLO:** Grados 1°, 2° y 3°
- ❖ **SEGUNDO CICLO:** Grados 4° y 5°
- ❖ **TERCER CICLO:** Grados 6° y 7°
- ❖ **CUARTO CICLO:** Grados 8° y 9°

**PARAGRAFO:** Cada ciclo lectivo tendrá una duración mínima de 40 semanas, con una duración mínima de 800 horas anuales de trabajo.

Para la educación Media Vocacional de adultos se organizara dos ciclos lectivos especiales integrados:

- ❖ **QUINTO CICLO:** Grado 10°
- ❖ **SEXTO CICLO:** Grado 11°

**PARAGRAFO:** Cada ciclo lectivo tendrá una duración mínima de 22 semanas lectivas. La semana lectiva tendrá una duración promedio mínima de 20 horas efectivas de trabajo académico.

En cada ciclo lectivo integrado se desarrollarán las áreas fundamentales tales como:

- ❖ **CIENCIAS NATURALES:** BIOLOGIA (3H), FISICA (2H) Y QUIMICA (3H)
- ❖ **MATEMATICAS:** CALCULO (2H), TRIGONOMETRIA (3H), ALGEBRA (4H), GEOMETRIA (1H) Y ARITMETICA (4H)
- ❖ **CIENCIAS SOCIALES:** GEOGRAFIA, HISTORIA Y DEMOCRACIA (3H)
- ❖ **ECONOMIA Y POLITICA (1H)**
- ❖ **FILOSOFIA (2H)**
- ❖ **HUMANIDADES:** ESPAÑOL (5H)– INGLÉS (3H)
- ❖ **EDUCACION RELIGIOSA ETICA Y VALORES (1H)**
- ❖ **INFORMATICA (2H)**

A su vez se implementará el desarrollo de proyectos transversales por ciclos integrados que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, la interdisciplinariedad y la creación de proyectos de su interés, tales como:

- ❖ PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (PRAE)
- ❖ DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD
- ❖ PROYECTO DE VALORES
- ❖ PROYECTO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS
- ❖ PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS
- ❖ EDUCACION SEXUAL
- ❖ PROYECTO DE TIEMPO LIBRE

Todos los proyectos a desarrollar en cada uno de los ciclos contarán con los recursos tecnológicos, humanos y económicos que permitan la finalidad de cada uno de ellos. A su vez se desarrollaran las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.

#### **4.11 FINALIDAD DE LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS CICLOS EDUCATIVOS INTEGRADOS**

<b>AREA</b>	<b>FINALIDAD DEL ÁREA</b>
CIENCIAS NATURALES	La enseñanza de las ciencias naturales tiene como finalidad primordial la creación de espacios de reflexión que permitan la construcción y apropiación del conocimiento científico con miras a aplicar los conceptos a la resolución de problemas cotidianos, permitiendo el fortalecimiento de valores y aptitudes de respeto hacia la naturaleza y sus semejanzas para conservar y mejorar la existencia de los seres vivos y el hábitat
CIENCIAS SOCIALES	La finalidad de las ciencias sociales es el reconocimiento de la dignidad humana en la construcción de un proyecto de vida que oriente la transformación de la sociedad con criterios ético – políticos, sociales y culturales.

HUMANIDADES	Desarrollar procesos lingüístico de comprensión y producción de significado y sentido que le permitan al estudiante interactuar de manera eficaz en diferentes contextos
MATEMATICAS	Desarrollar en los estudiantes las estrategias que le permitan apropiarse de herramientas matemáticas que puedan aplicar de forma creativa en situaciones de la vida diaria.

#### **4.12 COMITÉS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA**

El Consejo Académico conformará comités de evaluación integrados por los docentes de cada una de las áreas, un representante de los padres de familia (estudiante adulto) y el rector o su delegado, quién convocará las reuniones y las presidirá; con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y de superación para estudiantes que presenten dificultades.

Como resultado del análisis, los comités propondrán las actividades académicas, de convivencia e instructivos necesarios para superar las dificultades. Estos se realizarán paralelamente a las actividades en curso, a través del proceso de superación de las dificultades.

El Comité de evaluación establecerá un compromiso académico cuando el estudiante presente insuficiencias o deficiencias continuas y persistentes en el alcance de los propósitos o en el cumplimiento de sus deberes académicos. Al persistir las dificultades se renovará el compromiso académico.

#### **4.13 CRITERIOS DE EVALUACION**

Para llevar a cabo el proceso de evaluación el Colegio Cooperativo Minuto de Dios, tendrá en cuenta valores numéricos de 1 a 100 de la siguiente forma:

Evaluaciones	20 puntos
Guías de trabajo y Actividades de clase	60 puntos
Autoevaluación, Evaluación y Heteroevaluacion	20 puntos

Los estudiantes de los diferentes ciclos lectivos integrados de educación básica secundaria y media, avanzan en su proceso de formación al finalizar cada actividad pedagógica, cada semana lectiva, cada periodo y cada año lectivo, en forma continua y de acuerdo con su ritmo de aprendizaje en el alcance de las metas de comprensión establecidas para cada grado.

#### **4.14 CRITERIOS PARA EMITIR EL CONCEPTO DE CADA ASIGNATURA**

Para cada asignatura y luego de haber realizado el proceso de superación direccionado al alcance de los propósitos establecidos, se emitirá un concepto de evaluación integral de conformidad con los siguientes parámetros:

**SUPERIOR:** (10 a 9.0) Supera ampliamente los propósitos, evidencia buenos niveles de competencias generales y específicas. Su interés frente al trabajo escolar le permite acceder a altos niveles de profundización y desempeño.

**ALTO:** (8.9 a 8.0) Supera los propósitos, evidencia buenos niveles de competencias generales y específicas. Su actitud positiva frente al trabajo escolar garantiza buenos niveles de profundización y desempeño.

**BÁSICO:** (7.9 a 6.0) En el Alcance de los propósitos, evidencia niveles mínimos de competencias generales y específicas establecidas en el plan de estudios. Aunque muestra interés frente al trabajo escolar debe acceder a mejores niveles de profundización y desempeño.

**BAJO:** (5.9 a 1.0) No alcanza los propósitos. Evidencia bajos niveles de competencias generales y específicas. El poco interés y su actitud negligente frente al trabajo escolar inciden en sus bajos niveles de profundización y desempeño.

#### **4.15 CRITERIOS PARA DEFINIR EL AVANCE AL CICLO SIGUIENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL:**

Un estudiante avanza al ciclo siguiente cuando:

- a. Obtiene concepto de SUPERIOR, ALTO O BÁSICO en todas las áreas y asignaturas como resultado final del proceso pedagógico.
- b. Obtiene concepto de BAJO en una o dos asignaturas
- c. Los estudiantes que a juicio de los comités de evaluación y promoción han alcanzado los propósitos básicos para abordar la construcción de aprendizajes del grado siguiente.

Un estudiante NO AVANZA al ciclo siguiente cuando, al finalizar el año escolar:

a. Obtiene concepto de BAJO en tres o más asignaturas

Parágrafo: Un estudiante no avanzará al grado siguiente cuando haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto para el año escolar (25%).

La Institución mantiene actualizado un REGISTRO ESCOLAR con los datos de identificación personal, los resultados del informe final de cada ciclo que haya cursado el estudiante.

### **1. Promoción en educación Básica y Media:**

Serán promovidos los estudiantes:

- a) Que obtengan el concepto de Superior, Alto o Básico en todas las áreas y asignaturas como resultado final del proceso pedagógico.
- b) Que terminadas las actividades pedagógicas complementarias obtengan el concepto de Bajo en máximo dos asignaturas.

Los estudiantes que terminan el grado once con una o dos asignaturas pendientes adquirirán la condición de estudiante no regular y para obtener el título de bachiller cumplirán con las condiciones establecidas para tal situación.

### **2. No Promoción en educación Básica y Media:**

Los estudiantes del Colegio no serán promovidos en cualquier grado de educación básica y media cuando:

- a) Al finalizar el ciclo lectivo y realizado las actividades pedagógicas complementarias obtengan el concepto de Bajo en tres o más asignaturas. Para todo caso corresponde al comité de evaluación y promoción definir la no promoción del estudiante y las condiciones atenuantes si hubiere lugar a ellas.
- b) El estudiante ha dejado de asistir sin justificación a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

### **3. Título de Bachiller.**

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y

acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115, Capítulo IV Artículo 88).

**Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:**

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio Social obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios

**Para proclamarse en ceremonia solemne Los estudiantes de Grado Undécimo deberán:**

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- Haber aprobado la totalidad de áreas de los grados anteriores.
- Haber culminado el ciclo escolar sin matrícula en observación vigente.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución. 2015

#### **4. Conducto Regular**

Para resolver cualquier situación de tipo académico que se le presente a los estudiantes y/o padres de familia, se procederá en el siguiente orden:

- Profesor de asignatura
- Director de grupo.
- Coordinación. (Opcional educación adultos)
- Comité de Evaluación
- Consejo Académico
- Rectoría
- Consejo Directivo.

### **4.16 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO**

#### **4.16.1 Escuela De Padres**

#### **PRESENTACION Y JUSTIFICACION**

En la actualidad, algunos padres de familia educan a sus hijos de la misma manera que los educaron a ellos y por eso sobrevienen problemas que les es difícil solucionar. Debido a que hay que ubicarse en este contexto y no en el anterior o pasado.

La problemática que hoy viven nuestros hijos en el hogar y especialmente en la educación, cada día exigen más preparación de los padres, porque muchas veces los niños tienen más

conocimiento que ellos, como es el caso de la tecnología representada en la TV, el Internet y los Videojuegos.

Es importante resaltar que la mayoría de las parejas llegan a ser padres de forma no planeada, por ley de la vida y esto no es suficiente para ofrecer una buena educación a los hijos. Con base en lo anterior se hace necesario conformar una escuela de padres en la Institución Educativa que sea un grupo de aprendizaje, heterogéneo, libre, democrático, que se autocritique y que su número de integrantes no se convierta en un problema para su manejo. En la escuela de padres trataremos de educar a los padres a ser mejores padres para que sus hijos puedan responder positivamente en el hogar y en la institución Educativa, con la práctica de valores y un rendimiento académico óptimo. Analizaremos temas como:

- El amor fuente de valores
- Intimidación escolar
- Pautas de crianza
- como ejercer la autoridad en cada etapa del desarrollo.
- Comunicación entre padres e hijos.

Finalmente involucraremos a todos los estamentos de la institución para que compartan estas enseñanzas y las multipliquen para bien de la comunidad en general.

El estado colombiano, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional ha venido Promoviendo la creación de las Escuelas de Padres como espacios de aprendizaje

Para los padres para que contribuyan en el proceso educativo de los hijos, tanto que hoy es una obligación que viene ligadas a la calificación de calidad de todas las instituciones.

Es importante que la institución organice la Escuela porque en ella ingresará un Número de padres que orientará mejor a sus hijos y al mismo tiempo multiplicarán este aprendizaje a los otros padres mediante charlas preparadas por ellos mismos sobre temas relacionados con su oficio de padres para que haya una identidad que permita mejorar en forma integral el proceso educativo de la Institución Educativa.

La escuela de padres formará, integrará y despertará sentido de pertenencia porque enseñaremos a los padres a querer y defender la institución, a orientar mejor a los hijos para que practiquen los valores y sean mejores en la sociedad.

Con la Escuela de Padres mejorará la imagen de la institución, los padres se comprometerán más con ella, la conocerán más y se convertirán en verdaderos padres con los conocimientos básicos para la acertada educación de los hijos.

## **OBJETIVO GENERAL**

Crear un espacio de reflexión y aprendizaje con base en temas de actualidad para formar los padres que orientarán oportunamente a sus hijos.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- conseguir un cambio de mentalidad en los padres sobre los temas familiares y educativos.

- promover la participación directa y espontánea de los padres.
- conformar grupos de líderes entre los miembros de la escuela.
- analizar diferentes problemas que presentan los niños y jóvenes de la I.E.

### **ESTRATEGIAS CURRICULARES**

- Charlas
- Talleres
- Videos
- Mesas redondas
- Dinámicas

### **METODOLOGIA**

La metodología empleada será dinámica, dando posibilidad de una participación activa de los padres de familia aprovechando los medios de comunicación y los materiales didácticos que se adapten a los temas a desarrollar. Además teniendo en cuenta la pedagogía constructivista propia de nuestra Institución y los principios que son nuestro mejor fundamento en proyectos de la Institución educativa.

### **EVALUACION**

Se aplican diferentes tipos de evaluación. Se realiza al terminar el encuentro una evaluación general con los padres. Se hace una evaluación escrita con pautas puntuales

### **PLAN DE ACCION**

En cada reunión de entrega de boletines se aplicara un taller a los padres de familia, en cada sede.

### **RECURSOS DIDACTICOS, FISICOS Y FINANCIEROS**

- Hojas
- Video bean
- TV
- Folletos
- Marcadores
- Grabadora
- Salones
- Actividades propias

### **POBLACION BENEFICIADA**

Comunidades de sede principal y sedes integradas.

#### 4.17 OFERTA DE ESTUDIANTES ATENDIDOS VIGENCIA 2021

##### A.

NIVEL	GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL NUMERO DE ESTUDIANTES
PREESCOLAR	PREJARDIN	3	4	7
	JARDIN	4	4	8
	TRANSICION	2	8	10
BASICA PRIMARIA	PRIMERO	4	6	10
	SEGUNDO	4	5	9
	TERCERO	5	6	11
	CUARTO	4	6	10
	QUINTO	6	5	11
BASICA SECUNDARIA	SEXTO	4	4	8
	SEPTIMO	6	4	10
	OCTAVO	4	6	10
	NOVENO	5	6	11
MEDIO	DECIMO	3	5	8
	UNDECIMO	0	0	0

##### B. EDUCACION ENTRE JOVENES Y ADULTOS (JORNADA FIN DE SEMANA)

NIVEL	CICLO	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL NUMERO DE ESTUDIANTES
BASICA PRIMARIA	I	0	0	0
	II	1	2	3
BASICA SECUNDARIA	III	9	12	21
	IV	11	14	25
MEDIA	V	27	21	48
	VI	11	12	23

#### 4.18 PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES A ATENDER EN EL AÑO 2022

##### A.

NIVEL	GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL NUMERO DE ESTUDIANTES
PREESCOLAR	PREJARDIN	4	6	10
	JARDIN	5	5	10
	TRANSICION	5	5	10
BASICA PRIMARIA	PRIMERO	5	5	10
	SEGUNDO	5	5	10
	TERCERO	5	5	10
	CUARTO	5	5	10
	QUINTO	5	5	10
BASICA SECUNDARIA	SEXTO	12	13	25
	SEPTIMO	10	10	20
	OCTAVO	10	10	20
	NOVENO	10	10	20
MEDIO	DECIMO	7	8	15
	UNDECIMO	5	5	10

##### B. EDUCACION ENTRE JOVENES Y ADULTOS (JORNADA FIN DE SEMANA)

NIVEL	CICLO	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL NUMERO DE ESTUDIANTES
BASICA PRIMARIA	I	11	9	20
	II	8	12	20
BASICA SECUNDARIA	III	15	15	30
	IV	18	12	30
MEDIA	V	30	20	50
	VI	35	25	60

#### **4.17 DISPOSICIONES FINALES**

Según sentencias de la Corte Constitucional se manifiesta lo siguiente:

- No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (T092- 311-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico (T569-XII-94).
- No se vulnera el derecho a la educación por normas que exijan rendimiento y disciplina (T316-12-VII-94).

#### **1. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:**

Al estudiante se le renovará la matrícula bajo las siguientes condiciones:

- 1.1. Haber terminado el ciclo escolar sin Matrícula en Observación.  
En caso de que el estudiante haya terminado el año escolar con Matrícula en Observación, se entiende que el Consejo de Convivencia Escolar deja a decisión de Rectoría la asignación o negación del cupo.
- 1.2. La no promoción del estudiante por más de dos ciclos en el mismo grado determina la pérdida de cupo.
- 1.3. Haber incumplido con todos sus deberes consagrados en el Manual de Convivencia, particularmente los referidos a oportunidades para cancelación de matrícula y pensiones.
- 1.4. Legalizar la matrícula en las fechas establecidas por el plantel para tal fin. La no renovación oportuna de la matrícula implica pérdida del cupo.

#### **2. COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS**

##### **2.1. Costos Educativos**

**ARTÍCULO 10:** A continuación se relacionan los costos educativos

**Cobro por concepto de Matrícula y Pensiones:** Se entiende por tarifa anual el valor de la matrícula y las pensiones, correspondientes a los 10 meses del año escolar para cada uno de los ciclos ofrecidos por el Colegio. El valor de la matrícula será igual a la décima parte del valor anual y el 90% restante se dividirá en 10 cuotas (pensiones) iguales pagaderas durante los 5 primeros días de cada mes.

De conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2253 del 1996, Resolución 3832 de 2004 y demás normas concordantes, así como lo acordado por el Consejo Directivo

## **5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN**

### **5.1 MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.**

Se ha adoptado el modelo de planeación estratégica porque permite definir colegiadamente la imagen corporativa de la institución educativa, que luego de ser socializada y apropiada, permite tener una visión compartida que integra acciones para la identificación y difusión de principios corporativos y la identificación de fortalezas y oportunidades de mejoramiento, producto de los diagnósticos en escenarios: externo en términos de oportunidades y amenazas, e interno en términos de fortalezas y debilidades para luego ser analizada técnicamente y poder identificar opciones estratégicas y formular planes de acción, integrados por proyectos estratégicos donde se precisa el tiempo de cada actividad, se definen los objetivos y se identifican los responsables y los indicadores de gestión para poder evaluar el desempeño global de la institución educativa.

Corresponden a este componente los procesos relacionados con: Gobierno Escolar, Manual de Convivencia, Talento Humano, Contabilidad, Recursos Financieros, Contratación Administrativa, Recursos Físicos, Servicios generales y Control Interno; que coadyuvan al desarrollo de la misión institucional mediante el apoyo logístico a los demás componentes de la gestión.

La administración del proceso curricular para hacer del PEI de la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús un instrumento y un proceso de verdadera participación y acción emancipadora de la comunidad educativa, se tienen como criterios los siguientes:

La investigación como elemento fundamental para caracterizar la forma de pensar de la comunidad educativa sobre la educación y el proceso pedagógico que la dirige.

La identificación de estilos de aprendizaje y procesos didácticos exitosos como elementos fundamentales en la cualificación del trabajo formativo.

La gestión para la consecución de recursos y adecuación de ambientes escolares para hacer efectivo el trabajo pedagógico en función de la formación integral de los miembros de la comunidad educativa.

La identificación de las formas como los sujetos desarrollan competencias y los factores que en ellas intervienen.

La promoción de formas adecuadas en la resolución de conflictos y en las prácticas empáticas de convivencia.

La participación activa y democrática de los diversos estamentos en ambiente de respeto y tolerancia para identificar problemas y plantear respuestas y alternativas que dinamicen el PEI.

---

La equidad en las relaciones en el trato y en las oportunidades para promover el desarrollo autónomo de las personas participantes de los procesos formativos tanto formales como no-formales adelantados por la Institución

La eficiencia en los procesos y el uso de los recursos sin detrimento de la calidad formativa.

La auto-gestión comunitaria como proceso dinamizador y articulador del trabajo en equipo.

Los anteriores criterios caracterizan y dinamizan, la administración y prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús que se concreta y organiza a través del plan operativo producto de una amplia discusión y que ha trazado como metas fundamentales las siguientes:

Lograr la participación activa de padres de familia, maestros y estudiantes, y fortalecer la práctica de los valores humanos como instrumento fundamental para la convivencia exitosa y la consolidación de la comunidad educativa con alto sentido de pertenencia institucional.

Desarrollar competitividad de estudiantes y docentes en proceso autogestionarios para resolver problemas del orden personal y comunitario dentro de la vida institucional.

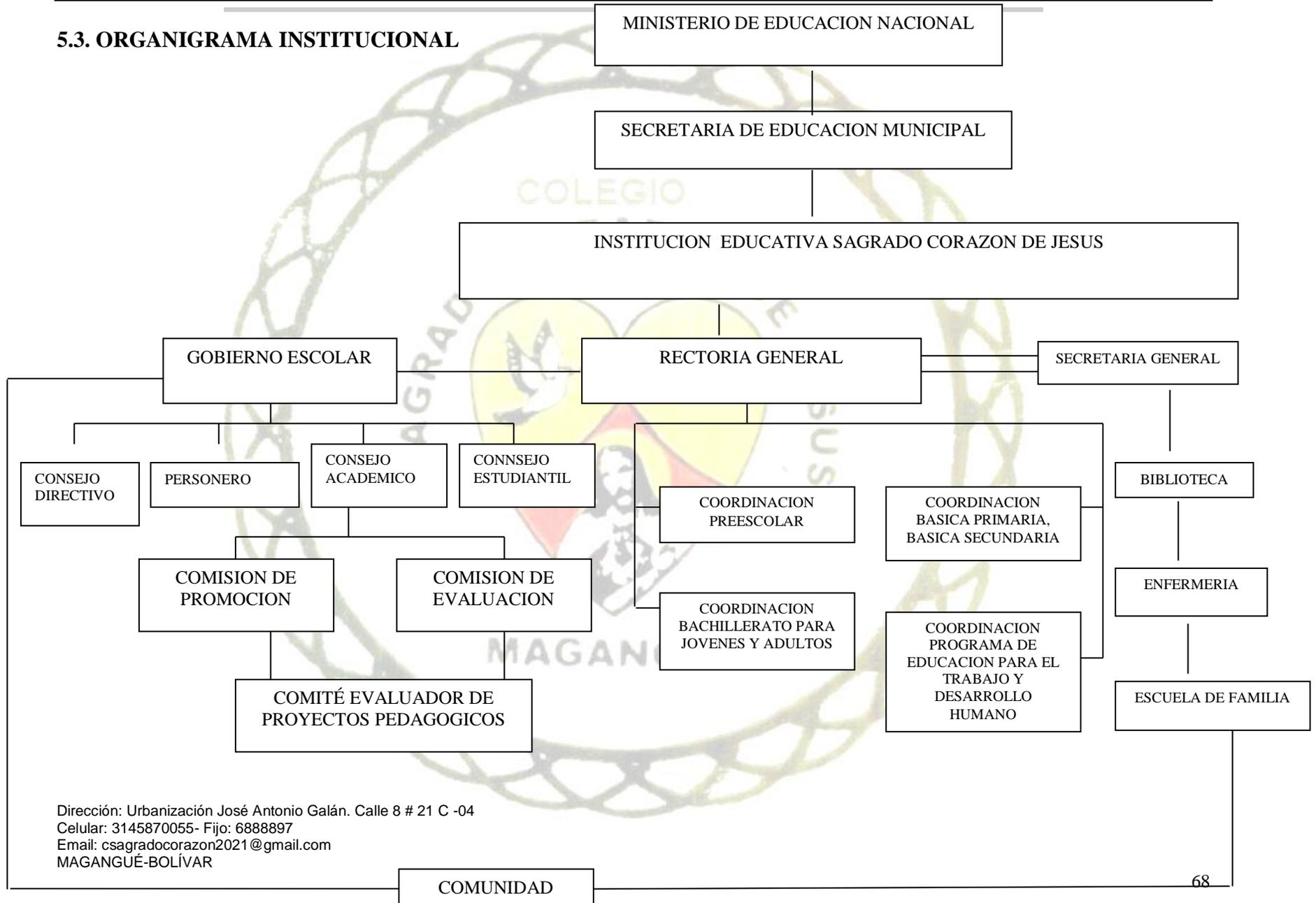
Promover procesos de formación permanente de los miembros de la comunidad educativa para la comprensión, transformación y producción de conocimientos y saberes pertinentes con el desarrollo regional, especialmente con los campos educativo y pedagógico.

Fortalecer la promoción y conformación de grupos creativos como medio de formación y proyección comunitaria.

Dinamizar la participación activa de los diversos estamentos de la comunidad educativa.



**5.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**



Dirección: Urbanización José Antonio Galán. Calle 8 # 21 C -04  
 Celular: 3145870055- Fijo: 6888897  
 Email: csagradocorazon2021@gmail.com  
 MAGANGUÉ-BOLÍVAR

## 5.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES AÑO LECTIVO 2021

PERIODOS	ACTIVIDADES	FECHA
<b>P R I M E R O</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión, entrega de cargas academica</li> <li>➤ Desarrollo institucional</li> <li>➤ Actividades pedagógicas de apoyo</li> <li>➤ Matriculas</li> <li>➤ Fiestas patronales</li> </ul>	Enero 15  Febrero2
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Inicio de las actividades de desarrollo curricular (ADC) del I PERIODO.</b></li> <li>➤ Elección del Consejo Académico Directivo (CAD)</li> <li>➤ Elección de la Comisión de Evaluación (CE) y Promoción (CP).</li> <li>➤ Día Internacional de la Mujer</li> <li>➤ Unción de las Cenizas</li> <li>➤ Elección del Consejero de Grado (CG) y suplentes en sus respectivos grupos.</li> <li>➤ Elección de los representantes de los docentes ante el Consejo Directivo (CD)</li> <li>➤ Conformación del Consejo de Estudiantes</li> <li>➤ <b>PET/PPO. Edu. De la Consti, y la Instrucción cívica. Gobierno Escolar.</b></li> <li>➤ Elección del personero Estudiantil.</li> <li>➤ Elección del Representante de los alumnos ante el Consejo Directivo</li> <li>➤ Elección del Consejo de Padres de familia representantes ante el CD.</li> <li>➤ Elección de del representante de los ex alumnos y Sector productivo</li> <li>➤ Jornadas pedagógicas</li> <li>➤ Reunión, Instalación del C. Directivo</li> <li>➤ Reunión del Consejo Académico</li> <li>➤ Reunión CE y CP</li> <li>➤ Semana de Evaluación</li> <li>➤ Entrega de planes de Áreas</li> <li>➤ Entrega de planes mejoramiento, observador del alumno y preparador de clases.</li> <li>➤ Semana de recuperación</li> </ul>	febrero Marzo Marzo 8 Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Abril Abril Abril
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Finalización de las ADC del I periodo y Entrega de</b></li> </ul>	

<b>S E G U N D O</b>	<b>proyectos y reestructuraciones.</b>	Abril
	➤ <b>Inicio de las ADC DEL II periodo y</b>	Abril
	➤ Actividades de recuperación	Abril
	➤ Viacrucis	Abril
	➤ <b>Receso Escolar de Semana Santa</b>	Abril
<b>O</b>	➤ Día de la Secretaria	Abril
	➤ Día del Idioma e izada de bandera	Abril 22/
	➤ Día del niño	Abril 23/
	➤ Entrega de planillas a la Secretaría.	Abril 23
	➤ Reunión Consejo Directivo	Abril 26-
	➤ Entrega de boletines del I período y plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades.	Abril28/ Abril 29
	➤ Día del trabajador	
	➤ Inauguración de los juegos Extramurales	
	➤ Día de la madre	Mayo 1/
	➤ Jornadas pedagógicas	Mayo 6/
	➤ Día del maestro	Mayo 8/
	➤ Inauguración de torneo de microfútbol	Mayo 12/
	➤ Día de la familia Corazonista	Mayo 15
	➤ Día del medio ambiente	Mayo 20/
	➤ PET/PPO. Edu. Ambiental	Mayo 31/
	➤ Semana de evaluación	Junio 5/
	➤ Día del estudiante y misa	Junio 5/
	➤ Festival de revistas Gimnásticas	Junio 7 -10/
	➤ Semana de recuperación	Junio 8/11
	➤ <b>Finalización de las ADC del II periodo</b>	Junio 10/
	➤ <b>Inicio de las actividades del III periodo</b>	Julio 13-17/
	➤ Entrega de planillas a la secretaria	Julio 17/
	➤ Reunión del Consejo académico	Julio 18/
	➤ Entrega de Boletines del II período	Julio 25-
	➤ Batalla de Boyacá e izada de banderas.	Agosto10
	➤ Reunión de la C de evaluación y p. para Evaluación, análisis de casos de insuficiencia	Agosto 11/ Agosto 13
	➤ Inauguración del torneo femenino fútbol	Agosto 13
	➤ Escuela de padres	Agosto 19/
	➤ Semana de evaluación	Agosto 27
	➤ Día del Amor y Amistad	
	➤ Semana de recuperación	
	➤ <b>Finalización del III período</b>	
	➤ Entregas de planilla a la secretaria	
	➤ Reunión Consejo Académico	
	➤ Entrega de boletines del III período	Sept. 2
	➤ Reunión del Consejo Directivo	Sept. 12-16

<b>C</b>	➤ <b>Inicio de las actividades del IV período</b>	Sept. 14
	➤ Día de la Ciencia la cultura y la recreación	Sept. 19-23
	➤ Día del agua	Sept. 23/
	➤ Vacaciones estudiantiles	Sept. 26-27/
	➤ Día de la raza y el árbol e izada de bandera	Sept.28/
	➤ Evaluación de proyectos	Sept. 30
<b>U A R T O</b>	➤ Semana de evaluación	Octubre 5/
	➤ Semana de recuperación	Sept. 26/
	➤ Entrega de planillas del IV período	Octubre 4
	➤ Reunión del Consejo Académico	Octubre 8
	➤ <b>Finalización del IV período</b>	Octubre 9-14/
	➤ Planeación y Desarrollo Institucional	Octubre 12/
	➤ Reunión del Consejo de Promoción	Diciembre 4-
	➤ Entrega de boletines del IV período	Diciembre 10
	➤ <b>Entrega de Diplomas</b>	Diciembre 14.
	➤ <b>Evaluación institucional</b>	Diciembre 15 a 17
	➤ <b>Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes</b>	Dic. 18

### 5.5. DESARROLLO PROFESIONAL DEL TALENTO HUMANO:

Las políticas y estrategias de desarrollo personal y profesional de cada uno de los integrantes de la planta de personal (docentes, directivos docentes y administrativos), están encaminadas a satisfacer sus necesidades, incentivar su orientación hacia los resultados institucionales, su capacidad de participación y su compromiso activo con el mejoramiento de la institución. El proceso contempla 5 estrategias, que se describen a continuación:

**Inducción:** El rector recibe al personal que se vincula por primera vez a la institución y le da la información, que le permita desempeñar eficazmente sus funciones. Esta información comprende el PEI, el manual de funciones y el reglamento interno. Esto con el propósito que todos los empleados tengan un conocimiento global la Institución, su filosofía, su funcionamiento, el tipo de educación ofrecida, los objetivos de la institución, los programas curriculares y las interacciones entre las diferentes gestiones.

Durante esta reunión se fijan de común acuerdo los objetivos para el desempeño laboral del empleado, los cuales servirán para determinar los criterios que se utilizarán durante el proceso anual de seguimiento y evaluación, al cual se someten todos los empleados.

**Capacitación y desarrollo:** El desarrollo profesional en la Institución es una política permanente para el talento humano, según la cual se busca que los planes de formación continua se desarrollen conforme a la filosofía, la misión y plan estratégico.

La Institución cuenta con un plan general interno de capacitación, mediante el cual se realizan talleres y programas acordes con las prioridades y el presupuesto de la institución.

---

La Institución brinda a todo el personal de la institución capacitación constante. Para quienes trabajan en los procesos administrativos se han organizado brigadas de seguridad; también se programan y desarrollan actividades de actualización relacionadas con el cargo. Es política de la institución que toda persona que reciba capacitación se constituya en multiplicador del conocimiento adquirido mediante procesos de socialización o replica a sus pares y demás compañeros de trabajo.

**Bienestar del personal:** Es importante para la Institución crear un ambiente laboral gratificante en donde las relaciones se desarrollen en términos de responsabilidad y respeto. La evaluación del desempeño junto con el reconocimiento de estímulos forma parte de este bienestar, además de la posibilidad de participar para presentar sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, inquietudes y quejas.

**Presentación de sugerencias.** A fin de conocer y dar adecuada respuesta o solución a las inquietudes del personal docente y administrativo se han establecido las acciones que se relacionan a continuación:

Reunión periódica con los directivos docentes y docentes para atender las observaciones y sugerencias relacionadas con el desarrollo de la Institución.

Reuniones periódicas por secciones para la recepción de las inquietudes particulares de cada uno y darles atención.

Establecimiento de acuerdos mutuos con el objeto de lograr el mejor ambiente de trabajo en la Institución.

Jornadas pedagógicas dedicadas a la reflexión por parte de los docentes sobre su quehacer pedagógico, a la presentación de proyectos y al planteamiento de inquietudes.

Representación de los docentes en el Consejo Directivo, que les permite dar a conocer oportunamente sus propuestas y planteamientos ante el máximo organismo de gobierno escolar.

## **5.6. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE**

Integra tres componentes a saber: la contabilidad, los recursos financieros y el proceso de contratación.

### **5.6.1. CONTABILIDAD:**

Se llevan libros contables de Egresos e Ingresos.

### **5.6.2. RECURSOS FINANCIEROS:**

La Institución capta sus recursos de tres fuentes: Recursos Propios, que se originan por matrículas y pensiones de preescolar, básica, media, y las carreras técnicas laborales, pagos del municipio por subsidios de estudiantes atendidos si se diera el caso por ser esta Institución clasificada en el Banco de Oferentes.

Desde este proceso se coordina la elaboración y ejecución del Plan Anual mensual de Caja “PAC”, que permite proyectar la recepción de efectivo y su aplicación al pago de las obligaciones institucionales; se recaudan los costos educativos y se efectúa el pago a proveedores y todo el personal docente, directivo docente y administrativo.

El presupuesto general de la institución contempla gastos de funcionamiento, incluyendo compra de equipos y de material didáctico. Las inversiones mayores en infraestructura o en equipos, mantenimiento y pago de personal.

**Tesorería:** Las solicitudes de compra de la Institución se tramitan, previa autorización del Rector, en el área administrativa que se encarga de ejecutarlas de acuerdo con los procedimientos establecidos.

### **5.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Se realiza de acuerdo con el Plan de Compras aprobado y en cumplimiento de las normas vigentes.

El plan de estudios es el que orienta la decisión respecto a compra de textos y materiales requeridos para el desarrollo académico. Cada año se aplican criterios y mecanismos para la adquisición de textos y materiales, los cuales son chequeados, para su actualización por

parte de los coordinadores y docentes, teniendo en cuenta las necesidades y los objetivos de los distintos núcleos para el año respectivo.

**5.7.1. RECURSOS FÍSICOS:** La Institución está conformada por la sede Principal, la sede Yati y la sede Cristo Prado.

#### **5.7.1.1 DOTACIÓN BÁSICA DE LA PLANTA FÍSICA**

- ✓ Salón de clase: Abanicos de techo, tableros, escritorio, mesas, sillas y pupitres.
- ✓ Biblioteca: archivadores, estantes, vitrinas, libros, enciclopedias, diccionarios, atlas, laminas, abanicos de techo, mesas y sillas.
- ✓ Sala de informática: aire acondicionado, computadores, mesas para computadores, sillas, abanicos de techo.
- ✓ Sala audiovisual: Tv de 65 pulgadas, video beam, tablero, mesas, sillas y aire acondicionado.
- ✓ Cafetería: nevera, mesa y silla.
- ✓ Sala de profesores: escritorios, sillas, tablero.
- ✓ Oficinas: escritorios, archivadores, computadores, sillas y mesas.
- ✓ Baños: lavamos, inodoros, orinales, espejo y una ducha.
- ✓ Patio: Tablero de información pequeño, tablero de información general.

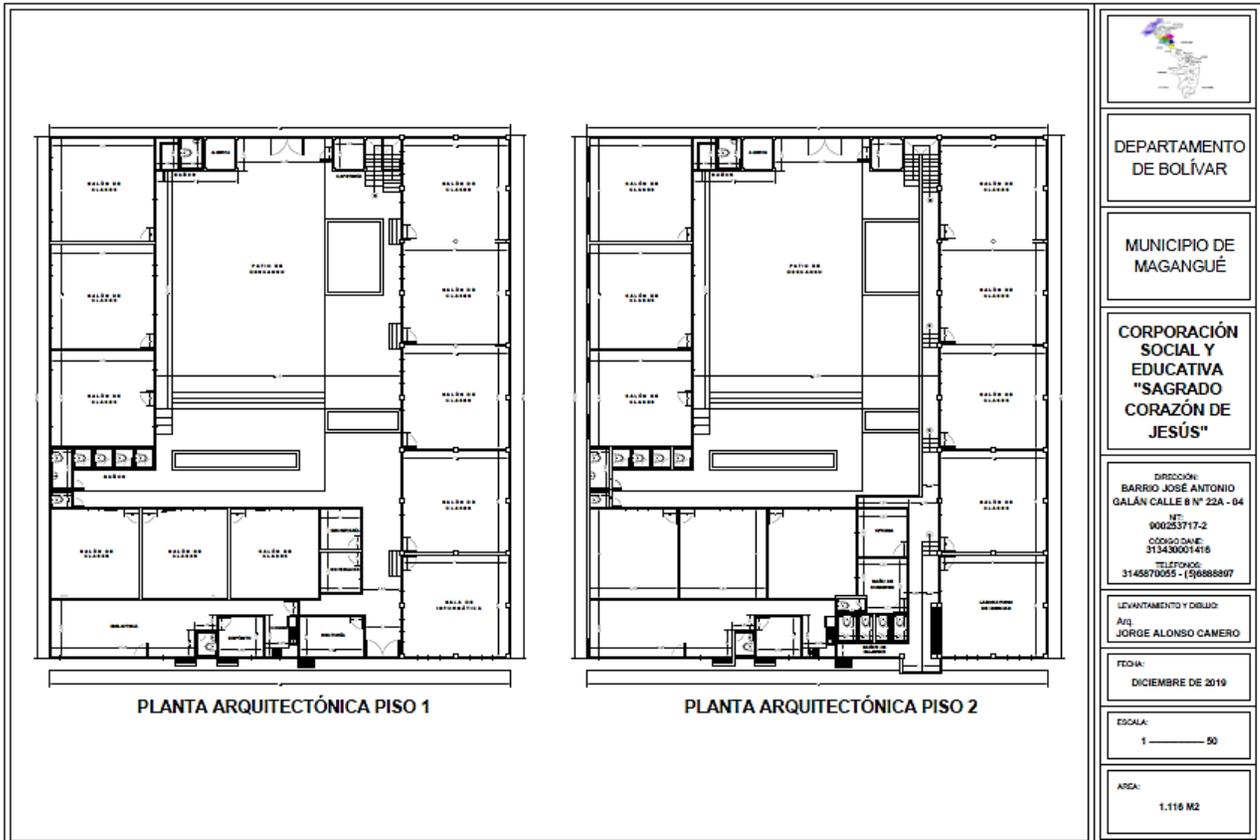
#### **5.7.2 MATERIAL DIDÁCTICO DISPONIBLE**

- ✓ Enciclopedias y diccionarios.
- ✓ Atlas y láminas.
- ✓ Libros para los docentes.
- ✓ Videos y juegos didácticos.
- ✓ Tv, grabadoras, amplificación y video beam.
- ✓ Escritorios, mesas y sillas.
- ✓ Tableros.

#### **5.8. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA**

La planta física en general es funcional, agradable y adecuada a la filosofía y objetivos de la Institución. El diseño y calidad de las construcciones, los espacios e instalaciones contribuyen a promover el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

### 5.8.1 PLANOS GENERALES DE LA PLANTA FÍSICA



### 5.9. SERVICIOS GENERALES:

**Aseo:** Para la prestación de este servicio se cuenta con aseadoras de planta.

**Mantenimiento:** Existe un plan de mantenimiento anual, preventivo y correctivo. En formato especial se reciben solicitudes de reparación que son recepcionadas en el área administrativa, incorporándolas al plan establecido para atenderlas a la mayor brevedad. La Institución constantemente invierte recursos y esfuerzo de su talento humano en el mantenimiento de sus instalaciones y en la planeación y ejecución de adecuaciones y nuevas construcciones. La lista de necesidades de infraestructura la elabora el rector con apoyo de los coordinadores de las sedes.

**Vigilancia:** Se cuenta con un vigilante en toda la Jornada.

## **5.10. CONTROL INTERNO:**

La Institución ha implementado una serie de controles para la preservación del personal y los bienes de la Institución como son: Control de entrada y salida de elementos, control de entrada de personal en horas no laborables, reporte de mantenimiento de equipos y solicitudes de elementos de útiles papelería y aseo.

El área Administrativa y Financiera cuenta con la asesoría de un profesional del área contable con experiencia en procesos administrativo, de contratación y control interno, quien es el encargado de apoyar la institución.

## **5.11. GOBIERNO ESCOLAR**

Esta constituido de acuerdo al decreto 1860, se orienta internamente por su reglamento de funcionamiento y en él se acogen las iniciativas, inquietudes y problemas de la comunidad educativa en lo referido a asuntos de carácter administrativo y técnico pedagógico; propenden por el desarrollo de la autonomía, la transparencia, la celeridad, la participación democrática y el respeto a los derechos humanos fundamentales consagrados en nuestra constitución política.

### **5.11.1. CONSEJO DIRECTIVO**

Como instancia Directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución creado mediante artículo 21 del decreto 1860.

### **5.11.2. ORGANOS COLEGIADOS DE APOYO Y ASESORÍA**

La participación de los actores de la comunidad educativa se desarrolla normativamente, acorde al espíritu de la Constitución Política (“la democracia participativa”) según sus competencias de trabajo en el fortalecimiento y dinámica de construcción y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional en todos sus ámbitos. La conformación del gobierno escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad en toma de decisiones en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús.

### 5.11.3. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero es un estudiante del grado 11°, elegida democráticamente por los estudiantes, quien tiene como encargo social, velar por el respeto de los derechos de los estudiantes, el debido proceso y el cumplimiento de sus deberes.

---

#### ELECCIONES DEL PERSONERO



#### **5.11.4. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Según el decreto 1286 de 2005, el Consejo de Padres de Familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución, podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos de cada uno de los diferentes que ofrece la Institución.

Será función primordial de este, la conformación y el funcionamiento de la escuela de padres y la participación en las diferentes acciones de la vida institucional.

#### **5.11.5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Conformada por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús. Este se rige por sus propios estatutos y los por los señalados en el artículo 7° de la ley 115 de 1994 y el decreto 1286 de 2005.

#### **5.12. MANUAL DE CONVIVENCIA**

Se asume como pacto de convivencia que refleja el pensamiento, la filosofía y los principios pedagógicos de esta comunidad educativa. El código ético se sustenta en los valores de Participación, Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Compromiso, Cumplimiento, Dialogo, Confianza, Puntualidad. Orden, Disciplina y Buena presentación personal. Su contenido es adoptado por el consejo directivo y hace parte integral del PEI.

#### **5.13. MANUAL DE FUNCIONES**

Establece los perfiles y las responsabilidades de los niveles y cargos, con la finalidad de poder precisar los roles que juega cada uno de los funcionarios en la prestación del servicio público educativo.

De esta manera el manual de funciones se convierte en referente de evaluación de desempeño y en guía para el debido proceso en la relación laboral. Su contenido es adoptado por el consejo directivo y hace parte integral del PEI.

## **5.14 INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE CALIDAD PARA LA AUTOEVALUACION**

1. ¿Ofrece el establecimiento distintos niveles?

Oferta completa de todos los niveles

---

2. Tiene jornada única

Si

3. Horas efectivas por nivel educativo al año

Alguno(s) de los niveles ofrecidos cumple(n) el número de horas

4. La relación de estudiantes por docente equivalente a tiempo completo es de

Mayor que 35 estudiantes

5. La relación de estudiantes por personal de apoyo equivalente a tiempo completo es de

Mayor que 350 y menor o igual que 500

6. La relación de estudiantes por personal administrativo equivalente a tiempo completo es de

Menor o igual que 120 estudiantes

7. La relación de estudiantes por personal de servicios generales equivalente a tiempo

completo es de

Menor o igual que 160 estudiantes

8. Años promedio de formación superior de los docentes

Mayor o igual a 5 años

9. El personal del establecimiento cuenta con afiliación a Seguridad Social Integral

Tiene

10. La relación de metros cuadrados construidos por estudiante es de

Mayor o igual a 3,5 m<sup>2</sup>

11. La relación de metros cuadrados de áreas recreativas y zonas libres por estudiante es de

Mayor o igual a 5 m<sup>2</sup>

12. Proporción de aulas con ventilación, iluminación y dotación adecuada

Igual al 100%

13. El número de estudiantes por sanitario a su servicio es de

Menor o igual a 21 estudiantes

14. El número de estudiantes por lavamanos a su servicio es de

Menor o igual a 21 estudiantes

15. Cuenta con sala de profesores adecuada

Si

16. El establecimiento cuenta con un espacio para primeros auxilios (enfermería)

Tipo A

17. El establecimiento cuenta con sala de audiovisuales

No tiene

18. Aulas especializadas (diferentes a laboratorio, biblioteca o de audiovisuales)

Una o dos

19. Tipo de biblioteca que posee el establecimiento

Mixta

Dirección: Urbanización José Antonio Galán. Calle 8 # 21 C -04

Celular: 3145870055- Fijo: 6888897

Email: csagradocorazon2021@gmail.com

MAGANGUÉ-BOLÍVAR

20. El número de libros por alumno es de

Mayor o igual a 8

21. Cuenta el establecimiento con dotación adecuada de materiales educativos en las siguientes áreas

21a. Material para ciencias naturales

Si

21b. Material para ciencias sociales y educación religiosa

Si

21c. Implementos de educación física

Si

21d. Material para enseñanza de matemáticas

Si

21e. Material para enseñanza de castellano

Si

21f. Material para enseñanza de otros Idiomas

Si

22. El establecimiento cuenta con laboratorios

Tipo A

23. El número de estudiantes por computador es

2 alumnos por computador

24. Número de computadores del área académica (para el servicio de estudiantes) con conexión a Internet

Mayor o igual a 1 computador y menor que 20 computadores 1 puntos

25. Software disponible para uso de los estudiantes

Dos de los anteriores

## **EVALUACIÓN DE PROCESOS Y RESULTADOS**

26. ¿El establecimiento se ha apropiado de la misión, la visión y los objetivos institucionales?

Resultados Sobresalientes

27. Trabaja la comunidad educativa por el logro de las metas establecidas en el plan operativo del PEI para el corto y largo plazo?

Resultados Sobresalientes

28. ¿Existe evidencia del funcionamiento del Consejo Directivo, con la participación activa de todos sus miembros?

Resultados Sobresalientes

29. ¿Existe evidencia del funcionamiento del Consejo Académico, con la participación activa de todos sus miembros?

Buenos Resultados Verificables

30. ¿Existe evidencia de la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de la vida escolar?

Buenos Resultados Verificables

31. ¿Tiene el liderazgo impacto positivo en el establecimiento?

Buenos Resultados Verificables

32. ¿Se refleja el liderazgo del establecimiento en alianzas de mutuo beneficio y aportes a la comunidad?

Buenos Resultados Verificables

33. ¿Existe el Reglamento o Manual de Convivencia y se aplica en el manejo y solución de conflictos?

Buenos Resultados Verificables

34. ¿Se implementa en el colegio una ruta de atención integral para la promoción de la convivencia escolar?

Resultados Sobresalientes

35. ¿La Estrategia pedagógica definida en el PEI es explícita, clara y ha sido apropiada por el equipo docente?

Resultados Sobresalientes

36. ¿Existe un Plan de Estudios coherente y construido con los miembros del equipo docente?

Resultados Sobresalientes

37. ¿Incorpora estándares el plan de estudios?

Resultados Sobresalientes

38. ¿Incorpora el plan de estudios competencias laborales y proyectos transversales?

Resultados Sobresalientes

39. Se observa en los espacios educativos un ambiente que invita a la convivencia y al aprendizaje?

Resultados Sobresalientes

40. ¿Hay evidencia de que se crean situaciones propicias de aprendizaje?

Resultados Sobresalientes

41. ¿Se organizan e incentivan actividades deportivas y culturales dentro y fuera de la institución?

Resultados Sobresalientes

42. ¿Se organizan e incentivan eventos académicos dentro y fuera de la institución?

Resultados Sobresalientes

43. ¿Se incentiva y fomenta la investigación institucional, así como la divulgación de sus resultados?

Resultados Sobresalientes

44. ¿La programación del tiempo en el establecimiento está orientada a la eficiencia del servicio educativo?

Resultados Sobresalientes

45. ¿Se evalúa periódicamente el Plan de Estudios y sus resultados se utilizan para su mejoramiento?

Resultados Sobresalientes

46. ¿Existe un sistema de evaluación de rendimiento académico y es conocido por todos los miembros de la comunidad educativa?

Resultados Sobresalientes

47. ¿Involucra el sistema de evaluación en forma congruente a educadores y estudiantes?  
Resultados Sobresalientes
48. ¿Se evidencia el resultado del proceso de evaluación en acciones remediales y de seguimiento?  
Resultados Sobresalientes
49. ¿Los criterios de promoción y reprobación establecidos son conocidos y aplicados en el establecimiento?  
Resultados Sobresalientes
50. ¿Se atiende de manera oportuna y profesional las dificultades de aprendizaje?  
Resultados Sobresalientes
51. ¿Existe un proceso estructurado de la enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera?  
En desarrollo
52. ¿El perfil del estudiante es coherente y se observa en el quehacer cotidiano de la comunidad escolar?  
Resultados Sobresalientes
53. ¿Cuenta el establecimiento con una política explícita que promueva la integración de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural?  
Resultados Sobresalientes
54. ¿Cuenta con programas definidos de formación ciudadana para los estudiantes?  
Resultados Sobresalientes
55. ¿Cuenta con un sistema específico de reconocimiento a los estudiantes sobresalientes?  
Resultados Sobresalientes
56. ¿Existe un servicio de bienestar organizado?  
Resultados Sobresalientes
57. ¿Existen en el colegio programas específicos de prevención de riesgos?  
Resultados Sobresalientes
58. ¿Existe manual de funciones o de perfiles y competencias, donde se asignan responsabilidades al personal del establecimiento?  
Resultados Sobresalientes
59. ¿Se ha diseñado, estandarizado y evaluado un proceso de selección e inducción del personal de la Institución?  
Resultados Sobresalientes
60. ¿Se ha diseñado y evaluado un proceso de estandarización y evaluación del desempeño del personal de la institución?  
Resultados Sobresalientes
61. ¿Existe un diseño y evaluación del proceso de matrícula e inducción de nuevos estudiantes?  
Resultados Sobresalientes
62. ¿Existe un proceso diseñado, evaluado y estandarizado de presupuesto?  
Resultados Sobresalientes
63. ¿Existe un proceso diseñado y evaluado de contabilidad?  
Resultados Sobresalientes

64. ¿Es identificada oportunamente a partir de un procedimiento establecido con anterioridad la adecuación y adquisición de planta física, equipos y materiales?

Resultados Sobresalientes

65. ¿Cuenta el establecimiento con una política de recursos humanos y desarrollo de personal?

Resultados Sobresalientes

66. ¿En el establecimiento se organiza, promueve y apoya la capacitación del personal?

Resultados Sobresalientes

67. ¿Se ha establecido un sistema de estímulos e incentivos al buen desempeño del personal?

Resultados Sobresalientes

68. Si el colegio ofrece CLEI VI, se clasifica en las pruebas de Estado para el Ingreso a la Educación Superior (Pruebas ICFES) en categoría:

C 2 puntos

69. ¿Existe un sistema participativo de evaluación institucional?

Resultados Sobresalientes

70. ¿Se analizan los resultados de la evaluación institucional para definir planes y acciones de mejoramiento?

Resultados Sobresalientes

### **5.15. JORNADA, HORARIO Y CALENDARIO**

La jornada escolar se inicia a las 6:00 A.M hasta la 1:15 P.M, las horas clase son de 60 minutos con dos pausas de descanso de 30 minutos cada uno, de lunes a viernes. En la jornada de la tarde se convocan a actividades lúdicas en el horario de 3:00 A 5:00 P.M, para participar en disciplinas artísticas y deportivas según los intereses y habilidades de los estudiantes, bajo la responsabilidad de docentes vinculados a las mismas y distribuidos por los días de la semana en cumplimiento de la jornada laboral y en respuesta al proyecto de formación docente.

La jornada fin de semana: se trabaja de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. (sábados, domingos y festivos) y en las horas de la noche de 6:30 p.m. a 9:30 p.m. de lunes a viernes.

El calendario académico está comprendido en 4 periodos. Cada periodo del año lectivo será evaluado.

**NOTA: Debido a la pandemia se ha establecido unos encuentros virtuales entre el docente y los estudiantes de 30 minutos y las actividades son manejadas por los estudiantes y padres de familia con la supervisión del docente de manera virtual. Esto se encuentra establecido en cada plan de área.**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS**  
**CALENDARIO ESCOLAR 2021**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESARROLLO CURRICULAR</b>	<b>N° SEM.</b>	<b>TOTAL DIAS</b>
<b>PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>DEL 03 DE FEBRERO AL 04 DE FEBRERO</b>		<b>02</b>
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>07 DE FEBRERO</b>		
<b>PRIMER PERIODO</b>	<b>DEL 24 DE ENERO AL 01 DE ABRIL</b>	<b>10</b>	<b>54</b>
<b>VACACIONES DE SEMANA SANTA</b>	<b>DEL 06 DE ABRIL AL 13 DE ABRIL</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>SEGUNDO PERIODO</b>	<b>DEL 04 DE ABRIL AL 17 DE JUNIO</b>	<b>10</b>	<b>54</b>
<b>VACACIONES INTERMEDIAS</b>	<b>DEL 17 DE JUNIO AL 6 DE JULIO</b>	<b>5</b>	<b>14</b>
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>06 DE JULIO</b>	<b>3</b>	<b>15</b>
<b>TERCER PERIODO</b>	<b>DEL 06 DE JULIO AL 11 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>10</b>	<b>48</b>
<b>PERIODO DE RETROALIMENTACIÓN CURRICULAR</b>	<b>DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>CUARTO PERIODO</b>	<b>DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE</b>	<b>10</b>	<b>52</b>
<b>VACACIONES</b>	<b>DEL 05 DE OCTUBRE AL 13 OCTUBRE</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>DEL 7 DE DICIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>VACACIONES FINALES DOCENTES</b>	<b>DEL 17 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO 2021</b>	<b>6</b>	<b>22</b>
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE FINALIZACIÓN</b>	<b>DEL 17 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO</b>	<b>6</b>	<b>30</b>
<b>GRADUACIÓN BACHILLER ACADEMICO</b>	<b>11 DE DICIEMBRE</b>		
<b>VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES</b>	<b>DEL 15 DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO.</b>	<b>6</b>	<b>30</b>

## 6. COMPONENTE COMUNITARIO

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús.

A lo largo de su Historia se ha propuesto posibilitar un desarrollo Integral y humano a sus estudiantes, de tal forma que desde la misma actividad cotidiana y la interacción con la comunidad circundante los hace dignos trabajadores, artífices de paz y convivencia para Magangué y sus Regiones.

Este proceso se logra cuando se articula la realidad de la comunidad y el contexto con las metas de formación para generar espacios significativos en los cuales los estudiantes aprenden a la vez que aporte a la comunidad en su transformación y mejoramiento en la calidad de vida.

### 6.1 SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús Tiene como objetivo para el desarrollo del servicio social y comunitario, contribuir a la formación social del estudiante , permitiéndole un desarrollo físico y mental con la sana utilización del tiempo libre, y acercamiento a la realidad contextual por medio de proyectos educativos, orientados al desarrollo humano y comunitario.

La prestación de este servicio se da de dos formas, Dentro y fuera de la Institución.

### 6.2. PLANEACION DE PROYECTOS INSTITUCIONALES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

<b>MEJORAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>Limpiezas</b>	<b>Carteleras</b>	<b>Docentes Básica primaria de la Sede de Cristo prado.</b>
	<b>Reciclajes</b>	<b>Humanos</b>	
	<b>Avisos publicitarios</b>	<b>Planta física</b>	
	<b>campañás</b>		
	<b>Talleres</b>		
	<b>Jornadas</b>		
	<b>Socialización</b>	<b>Humanos</b>	<b>Docentes de pre-escolar Jornada tarde</b>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 4358 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011  
 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ DANE: 313430001416  
 ICFES SABADO: 106351 ICFES MATINAL: 1657

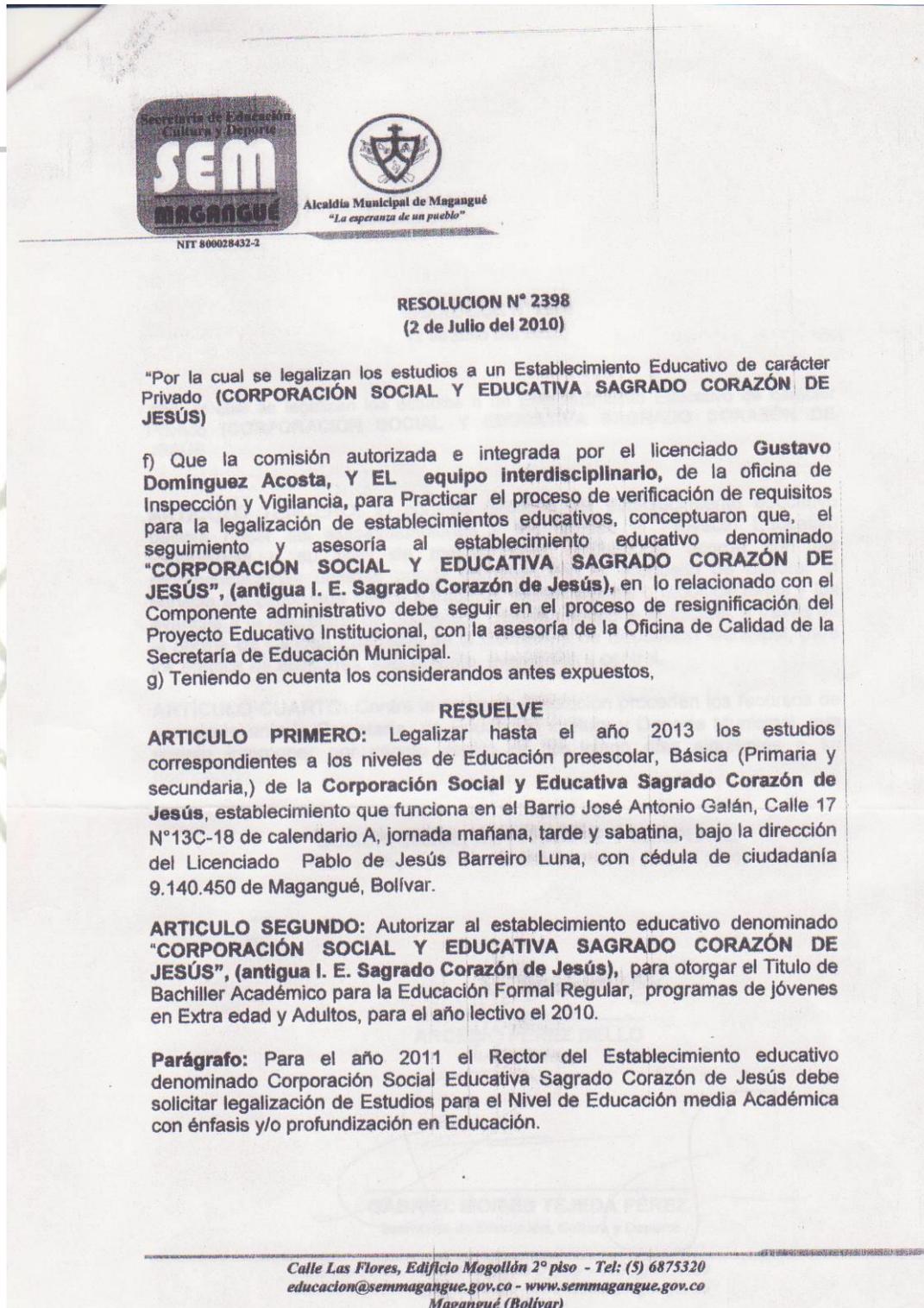
<b>SALUD Y NUTRICIÓN</b>	<b>Charlas</b>	<b>Planta física</b>	<b>Sede principal</b>
	<b>Talleres</b>	<b>alimentos</b>	
	<b>Visitas a las casas de los niños(as)</b>	<b>Platos, cuchara vasos etc.</b>	<b>Docentes de B. primaria Sede principal.</b>
<b>ETICA Y VALORES</b>	<b>Charlas</b>	<b>Humanos</b>	<b>Mery Aragón</b>
	<b>Talleres</b>	<b>físicos</b>	<b>Arlet Guerra</b>
	<b>Videos</b>		<b>Candelaria mejía</b>
	<b>Dramatización</b>		<b>Manuela Larios</b>
<b>ESCUELA DE PADRES</b>	<b>Video conferencias</b>	<b>Humanos</b>	<b>Docentes de Secundaria Sede principal.</b>
	<b>Talleres</b>	<b>Video bem</b>	
	<b>Socio dramas</b>	<b>Hojas de block</b>	<b>Genovel Carranza</b>
	<b>Charlas</b>	<b>Planta física</b>	
<b>TALLERES RECREACIONAL CULTURAL Y DEPORTIVO</b>	<b>carteleras</b>	<b>Humanos</b>	<b>Elder navarro</b>
	<b>Juegos Intercurso</b>	<b>físicos</b>	
	<b>Avisos publicitarios</b>		<b>Danny</b>
<b>ED. SEXUAL</b>	<b>Charlas</b>	<b>Humanos</b>	<b>Docentes de Secundaria Sede principal</b>
	<b>Talleres</b>	<b>físicos</b>	
	<b>Jornadas</b>		
	<b>videos</b>		

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Manfred Max-Neef y otros Desarrollo a Escala Humana una opción para el futuro año 1996
- Louis Not Las Pedagogías Del Conocimiento año 1994
- Del Valle Porto Alfonso Compendio Monográfico de la Historia General de la Villa de Magangué.
- Hernández Rojas G, (1997) Maestría en Tecnologías Educativas: Módulo “Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa “ Unidad I Paradigmas de la Psicología Educativa, ILCE: México
- Méndez (2002), EL Paradigma Sociocultural de Vigotsky. Fundamentación Teórica, Elementos de la Comunicación.
- Cesca Patricia (2002) El Paradigma Cognitivo Cultural, Artículos S.E.A.M – P.E.I. Paradigma Histórico Social, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
- BIGGE, Morris L. Teorías de Aprendizaje para maestros. México: Trillas. Doc.
- CARRETERO, M., León, J.A. (1990) “Del pensamiento formal al cambio conceptual en la adolescencia.” En Coll, Palacios, Marchesi (Eds.) Desarrollo Psicológico y Educación II. Psicología de la Educación. Madrid, Alianza.
- DÍAZ Barriga, F., Hernández Rojas, G. Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. México: McGraw Hill.
- FLY Jones, B., Palincsar, A.S., Ogle, D., Carr, E. (1987) Estrategias para enseñar a Aprender. Argentina: Aique Grupo Editor.

- GALL, M.D., Jacobsen, D.R., Bullock, T.L. (1990). Herramientas para el Aprendizaje. Argentina: Aique Grupo Editor.
- SACRISTÁN Gimeno, J (1988). El curriculum. Una reflexión sobre la práctica. Madrid, Morata.
- OLIVA, Alfredo. ( 1990) “Desarrollo de la Personalidad durante la Adolescencia”
- en Coll, Palacios, Marchesi (Eds.) Desarrollo Psicológico y Educación II. Psicología de la Educación. Madrid, Alianza.
- POZO, J.I. (1990) “Estrategias de Aprendizaje”. en Coll, Palacios, Marchesi (Eds.) Desarrollo Psicológico y Educación II. Psicología de la Educación. Madrid: Alianza.
- SAINT Onge, M. (1997) Yo explico pero ellos... ¿aprenden?. España: Mensajero.
- TORRE, J:C (1992). Aprender a pensar y pensar para aprender, Madrid: Narcea.
- Vygotsky L. S. ( 1978) El desarrollo de las funciones psicológicas superiores. Ed Grijalbo. Barcelona Wertsh J. ( 1989) Vygotsky y la formación social de la mente. Ed. Paidos, Barcelona.
- Alvares A y Del rio P. (1992) “educación y desarrollo: la teoría de Vigostky y la zona de desarrollo próximo. Ed. Alianza. Madrid.

## 8. ANEXOS





NTT 800028432-2

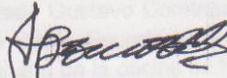
**RESOLUCIÓN N° 2398**  
(2 de Julio del 2010)

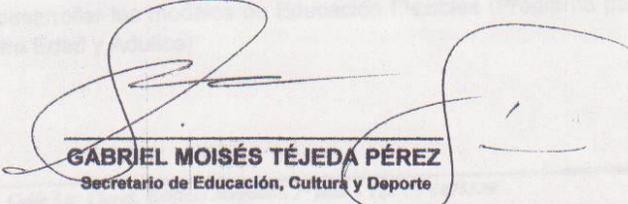
"Por la cual se legalizan los estudios a un Establecimiento Educativo de carácter Privado (**CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**)

**ARTÍCULO TERCERO:** El consejo directivo del establecimiento educativo deberá hacer las autoevaluaciones y los ajustes al Proyecto Educativo Institucional y su plan de mejoramiento Institucional acorde con las recomendaciones dejadas por la comisión con el propósito de Mejorar el servicio educativo que ofrece e informar dichos ajustes o modificaciones y los avances a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Municipal, a través de la oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal, para los efectos de asesorías, seguimiento, evaluación y control.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Municipal, que podrán interponer por escrito dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Magangué, a los 02 días del mes de Julio de 2010.

  
**ARCESIO PÉREZ BELLO**  
Alcalde Municipal

  
**GABRIEL MOISÉS TÉJEDA PÉREZ**  
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

Calle Las Flores, Edificio Mogollón 2° piso - Tel: (5) 6875320  
educacion@semmagangue.gov.co - www.semmagangue.gov.co  
Magangué (Bolívar)

MUNICIPIO DE MAGANGUE  
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

**RESOLUCIÓN N° 028**  
**(17 Agosto de 2007)**

**Por la cual se reconocen los estudios de funcionamiento a un Establecimiento Educativo (Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús)**

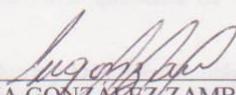
ARTICULO SEGUNDO:- La Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS está facultada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO en las modalidades presencial y semipresencial para jóvenes y adultos.

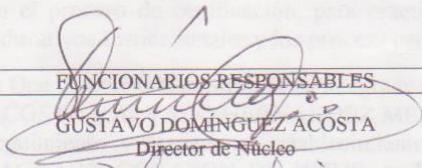
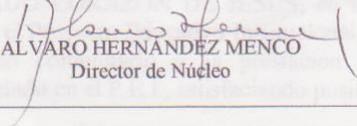
ARTICULO TERCERO:-El Consejo Directivo del establecimiento educativo deberá hacer las autoevaluaciones y los ajustes al Proyecto Educativo Institucional acorde con las recomendaciones dejadas por la comisión, con el propósito de mejorar el servicio educativo que ofrece e informar dichos ajustes o modificaciones y los avances en la construcción participativa del P.E.I. a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes Municipal a través de la Unidad Técnico Pedagógica, para los efectos de asesoría, seguimiento, evolución y control.

ARTICULO CUARTO:- Contra la presente resolución proceden los recursos de ley ante la Secretaría de Educación Municipal, que podrán interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Magangué a los 17 días del mes de Agosto de 2007

  
INGRID JOHANA GONZALEZ ZAMBRANO  
Secretaria de Educación Municipal

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	Control de legalidad
 GUSTAVO DOMÍNGUEZ ACOSTA Director de Núcleo	 GABRIEL TEJEDA PEREZ Asesor Jurídico
 ALVARO HERNÁNDEZ MENCÓ Director de Núcleo	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE BOLIVAR  
RESOLUCION NUMERO 062  
Por la cual se concede licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 151, establece que es función de la Secretaría de Educación Departamental aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 138, señala los requisitos que deben reunir los establecimientos educativos para la prestación del servicio público educativo y en el artículo 193 los requisitos de constitución de los establecimientos educativos privados.

Que el Decreto No. 180 de 1997 establece los procedimientos que deben seguir los establecimientos que se organicen con el propósito de iniciar la prestación del servicio público educativo.

Que el Gobernador del Departamento mediante el decreto No. 1072 del 1995, delegó en el Secretario de Educación las funciones de legalización de los establecimientos educativos de educación formal y no formal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. 180 del 28 de Enero de 1997, la Directiva del **COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS** del municipio de Magangué, presentó a esta Secretaría en el año de 1999 la propuesta de Proyecto Educativo Institucional, la cual puso en práctica a partir del mismo año.

Que el Supervisor de Educación Rigoberto Castro Hurtado y Gustavo Domínguez Acosta – Director de Núcleo Educativo de Magangué después de practicarle visita a la Institución Educativa mencionada y de hallar concordancia entre la propuesta de PEI presentada y la normatividad vigente, emitieron concepto favorable para la concesión de la licencia solicita a partir del año 1999.

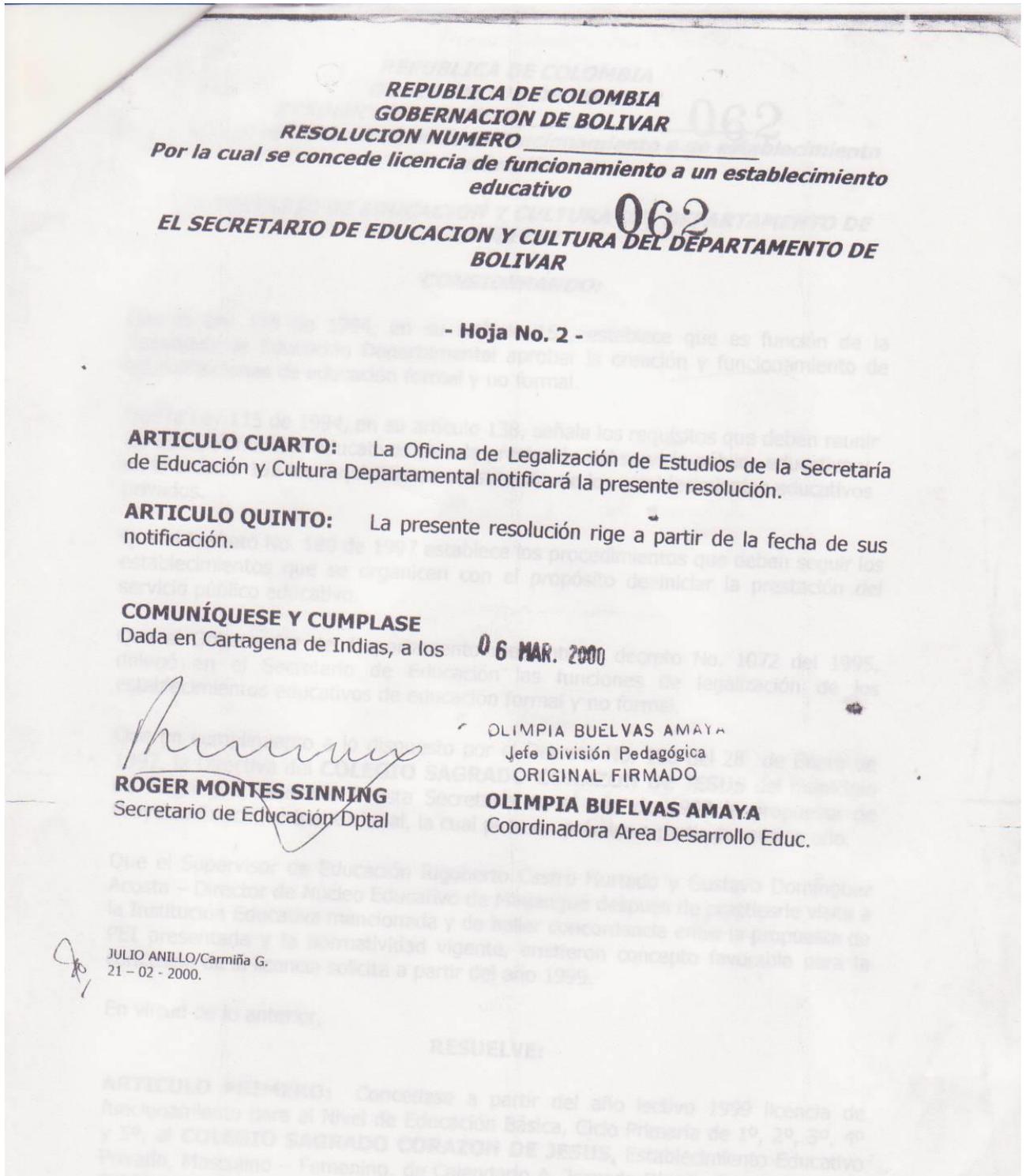
En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase a partir del año lectivo 1999 licencia de funcionamiento para el Nivel de Educación Básica, Ciclo Primaria de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, al **COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS**, Establecimiento Educativo Privado, Masculino – Femenino, de Calendario A, Jornada Diurna de propiedad de Pablo de Jesús Barrerero Luna, que funciona en el Barrio La Florida, Tercera Etapa, Zona Urbana del municipio de Magangué, bajo la dirección de Pablo de Jesús Barreiro Luna.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar realizará en forma periódica el seguimiento del Proyecto Educativo Institucional de dicho establecimiento para el reconocimiento de sus estudios.

**ARTICULO TERCERO:** La dirección de la Institución Educativa debe presentar a esta Secretaría informes periódicos.





**ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE**  
**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

RESOLUCION N° 1329 del 27 de abril de 2009

ARTICULO PRIMERO: - Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de formación laboral:  
Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de **FORMACIÓN LABORAL** denominado **Técnico en Reparación y mantenimiento de computadores** del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** para ser ofrecido en el municipio de Magangué

Título del Programa: Técnico en Reparación y Mantenimiento de Computadores

Destacación en la: **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007 y,

Certificado a otorgar: **CONSIDERANDO** **TÍTULO TÉCNICO EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES**

Que el artículo 4 del Decreto 2888 de 2007 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del (os) programa(s) a ofrecer.

Que el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús**, solicito el **REGISTRO** para el programa nuevo de **formación académica** denominado **Técnico en Reparación y mantenimiento de computadores**, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cuenta con licencia de funcionamiento según resolución No 0331 de fecha Febrero 25 de 2.009.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la secretaría de educación del municipio de Magangué, estudio la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe del equipo técnico que realizó la visita de verificación quienes recomiendan otorgar el registro para el programa de **Técnico en Reparación y mantenimiento de computadores**, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que este despacho encuentra que el programa de **Técnico en Reparación y mantenimiento de computadores** de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE**  
**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de formación laboral:

**Institución:** Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús

**Programa:** Técnico en Reparación y mantenimiento de computadores

**Sede del Programa:** Magangué, Calle 8 #21C-04

**Duración en horas:** 1330 horas

**Jornada:** Diurna

**Metodología:** Presencial

**Certificado a otorgar:** CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE TECNICO EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Propietario o Representante Legal o Director de la institución, **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Magangué a los 27 días del mes de abril de 2009

SALOMON ABUABARA PEINADO



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE**  
**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

RESOLUCION N° 1331 del 27 de abril de 2009

ARTÍCULO PRIMERO. Que por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de **FORMACIÓN LABORAL** denominado **Técnico en Secretariado sistematizado** del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús para ser ofrecido en el municipio de Magangué

Lugar del Programa: Magangué, Calle 8 # 21 C -04

Duración en horas: **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Definido a través de CERTIFICADO DE REGISTRO OCUPACIONAL DE TÉCNICO EN SECRETARIADO SISTEMATIZADO

Que el artículo 4 del Decreto 2888 de 2007 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del (os) programa(s) a ofrecer.

Que el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús**, solicito el **REGISTRO** para el programa nuevo de formación académica denominado **Técnico en Secretariado sistematizado**, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cuenta con licencia de funcionamiento según resolución No 0331 de fecha Febrero 25 de 2.009.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la secretaría de educación del municipio de Magangué, estudio la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe del equipo técnico que realizó la visita de verificación quienes recomiendan otorgar el registro para el programa de **Técnico en Secretariado sistematizado**, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que este despacho encuentra que el programa de **Técnico en Secretariado sistematizado** de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE**  
**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de formación Laboral:

**Institución:** Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús

**Programa:** Técnico en Secretariado sistematizado

**Sede del Programa:** Magangué, Calle 8 #21C-04

**Duración en horas:** 1310 horas

**Jornada:** Diurna

**Metodología:** Presencial

**Certificado a otorgar:** CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE TECNICO EN SECRETARIADO SISTEMATIZADO

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Propietario o Representante Legal o Director de la institución, **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Magangué a los 27 días del mes de abril de 2009



## ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE

### Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

RESOLUCION N° 1332 del 27 de abril de 2009

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de **FORMACIÓN LABORAL** denominado **Técnico Laboral en asistencia a la primera infancia** del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** para ser ofrecido en el municipio de Magangué

Fecha del Programa: 15 de mayo de 2009

Declaración en nombre de **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del Decreto 2888 de 2007 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del (os) programa(s) a ofrecer.

Que el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús**, solicito el **REGISTRO** para el programa nuevo de **formación académica** denominado **Técnico Laboral en asistencia a la primera infancia**, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cuenta con licencia de funcionamiento según resolución No 0331 de fecha Febrero 25 de 2.009.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la secretaría de educación del municipio de Magangué, estudio la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe del equipo técnico que realizó la visita de verificación quienes recomiendan otorgar el registro para el programa de **Técnico Laboral en asistencia a la primera infancia**, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que este despacho encuentra que el programa de **Técnico Laboral en asistencia a la primera infancia** de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE**  
**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de formación Laboral:

**Institución:** Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús

**Programa:** Técnico en Secretariado sistematizado

**Sede del Programa:** Magangué, Calle 8 #21C-04

**Duración en horas:** 1310 horas

**Jornada:** Diurna

**Metodología:** Presencial

**Certificado a otorgar:** CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE TECNICO EN SECRETARIADO SISTEMATIZADO

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Propietario o Representante Legal o Director de la institución, **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Magangué a los 27 días del mes de abril de 2009



## ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE

### Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

RESOLUCION N° 1333 del 27 de abril de 2009

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de **FORMACIÓN LABORAL** denominado **Técnico en Análisis y programación de sistemas** del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** para ser ofrecido en el municipio de Magangué

del Programa: Magangué, Calle B 211E-01

Decretado en Bogotá, D.C., a los **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

Certificado a cargo: **CERTIFICADO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (CENITH)**

Que el artículo 4 del Decreto 2888 de 2007 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del (os) programa(s) a ofrecer.

Que el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús**, solicito el **REGISTRO** para el programa nuevo de **formación académica** denominado **Técnico en Análisis y programación de sistemas**, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cuenta con licencia de funcionamiento según resolución No 0331 de fecha Febrero 25 de 2.009.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la secretaría de educación del municipio de Magangué, estudio la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe del equipo técnico que realizó la visita de verificación quienes recomiendan otorgar el registro para el programa de **Técnico en Análisis y programación de sistemas**, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que este despacho encuentra que el programa de **Técnico en Análisis y programación de sistemas** de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE**  
**Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**

RESOLUCIÓN N° 4358 del 21 de abril de 2009  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de Formación Laboral:

**Institución:** Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús

**Programa:** Técnico en Análisis y programación de sistemas

**Sede del Programa:** Magangué, Calle 8 #21C-04

**Duración en horas:** 1330 horas

**Jornada:** Diurna

**Metodología:** Presencial

**Certificado a otorgar:** CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE TECNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicito la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

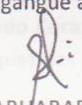
**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Propietario o Representante Legal o Director de la institución, **Corporación Social Sagrado Corazón de Jesús** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Magangué a los 27 días del mes de abril de 2009

  
SALOMON ABUABARA PEINADO



Alcaldía Municipal de Magangué  
"La esperanza de un pueblo"

RESOLUCION N° 4358  
(21 de Noviembre de 2011)

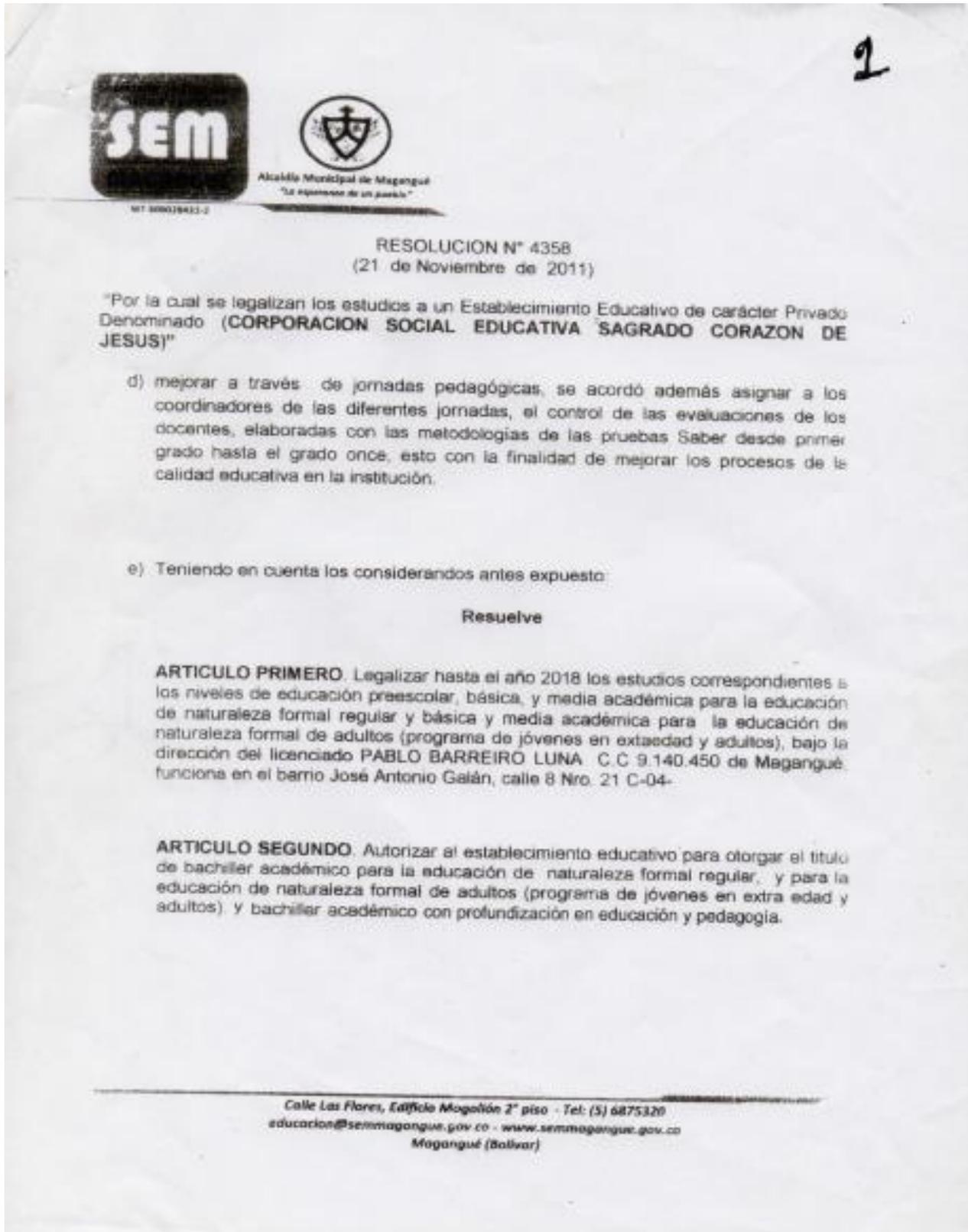
"Por la cual se legalizan los estudios a un Establecimiento Educativo de carácter Privado Denominado (**CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**)"

EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL del Municipio de Magangué Bolívar, en ejercicio de las atribuciones legales que confiere la Ley 115 de Febrero de 1994, Decreto Nacional N° 0907 DE 23 de mayo 1996, la Ley 715 de Diciembre del 2001.

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Ley 115 de 1994, Capitulo II, Artículo 153, confiere a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal la dirección de la educación y la supervisión docente o quien haga sus veces.
- b) Que la Ley 715 de 2001, Artículo 7°, Numeral 7.8 confiere a los Municipios certificados, ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la Educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.
- c) Que la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Municipal, autorizó la comisión integrada por el Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia **LUIS ALFREDO NAVARRO OSORIO**, y el equipo interdisciplinario de la oficina de Inspección y Vigilancia para la verificación de requisitos de legalización de establecimientos oficiales y privados de Educación Formal Regular y Educación Formal de Adultos ( programa para jóvenes en extra edad y adultos) para desarrollar el proceso de Evaluación, Seguimiento y Asesoría al establecimiento educativo denominado **CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**) en lo relacionado con los aciertos y aspectos por mejorar del Proyecto Educativo Institucional, y el plan de mejoramiento Institucional, conceptualaron que debe haber unidad y coherencia administrativa en las jornadas que ofrece el plantel, la planeación de los docentes en tal sentido debe ser la misma en las diferentes jornadas, los criterios del sistema de evaluación los deben

Calle Las Flores, Edificio Mogollón 2° piso - Tel: (5) 6875320  
educacion@semmagangue.gov.co - www.semmagangue.gov.co  
Magangué (Bolívar)





Alcaldía Municipal de Magangué  
"La esperanza de un pueblo"

N° 208628427-2

3

**RESOLUCION N° 4358**  
(21 de Noviembre de 2011)

"Por la cual se legalizan los estudios a un Establecimiento Educativo de carácter Privado Denominado (**CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**)"

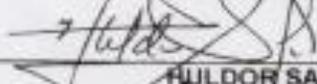
**ARTICULO TERCERO:** El concejo directivo del establecimiento educativo deberá hacer las autoevaluaciones y los ajustes del Proyecto Educativo Institucional y su plan de mejoramiento con las recomendaciones dejadas por la comisión con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece la Institución y presentarlos a la oficina de calidad educativa de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría de Educación Cultural y Deporte Municipal. Que podrán interponer por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Magangué, a los 21 días del mes de Noviembre de 2011.

  
ARCADIO PEREZ BELLO  
Alcalde Municipal

  
HULDOR SALAS TATIS  
Secretario de de Educación Cultural y Deporte

Calle Las Flores, Edificio Magallón 2° piso - Tel: (5) 6875320  
educacion@semmagangue.gov.co - www.semmagangue.gov.co  
Magangué (Bolívar)

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ</b> NIT. 800028432-2	
	<b>Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico</b>	
	<b>CERTIFICADO USO DEL SUELO</b>	

Consecutivo de visita N°055/20

### CERTIFICAMOS

Que el inmueble ubicado en el Área Urbana en la **Calle 8 No. 21C – 04 Barrio José Antonio Galán** de esta ciudad, y según el Acuerdo 039 de 1992, se encuentra en el sector V de ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA Z. R. D. B., que según el Artículo N° 104 se permite el funcionamiento del establecimiento comercial denominado **CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS** cuya actividad principal es: **CORPORACION EDUCATIVA** y es compatible de acuerdo al uso del suelo del sector. Código CIU – 8413

Fecha de inicio:

Día	Mes	Año
04	02	2010

Estado planta física:

Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
-------	-------------------------------------	---------	--------------------------	------

Área de ocupación del predio:

1472 M2

Unidad Sanitaria:

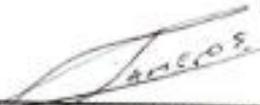
Sanitario:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Lavamanos:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Orinales:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

Funcionamiento:	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
-----------------	-------	-------------------------------------	---------	--------------------------	------

La siguiente certificación se expide en la ciudad de Magangué a los 28 días del mes de Septiembre de 2020 por solicitud de PABLO BARREIRO LUNA.

Profesional Universitario

Propietario o Administrador

  
**JHONNATAN CAMERO SAMPAYO**  
 Secretario de Planeación, Infraestructura y  
 Desarrollo Económico

*"Magangué Educada, Comunal e Incluyente"*

**Alcaldía Municipal de Magangué - Calle 16 No.16A-208 BARRIO SAN MARTIN**  
**Teléfonos 6877720 - 6876020**